



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

N° DE COMPRANET

LO-027000002-E894-2018, (N°. INTERNO LP-01/2018)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO LADO NORTE PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PUBLICADA EN COMPRANET: 11 DE MAYO DE 2018

ÍNDICE

	PÁGINA
GLOSARIO	5
PRESENTACIÓN	8
<u>SECCIÓN I</u>	9
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
<u>SECCIÓN II</u>	10
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
SECCIÓN III	12
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
<u>SECCIÓN IV</u>	18
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
<u>SECCIÓN V</u>	24
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁ LA PROPOSICIÓN	
SECCIÓN VI	36
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
<u>SECCIÓN VII</u>	50
DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES	
<u>SECCIÓN VIII</u>	51
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	
FORMATO 1	55
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
FORMATO 2	57
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	

FORMATO 3	58
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA	
FORMATO 4	59
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR	
FORMATO 5	60
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
FORMATO 6	61
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	
FORMATO 7	63
CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN	
FORMATO 8	64
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	
FORMATO 9	68
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA	
FORMATO 10	69
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	
FORMATO 11	70
MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS	
FORMATO 12	71
ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	
FORMATO 13	72
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	
FORMATO 14	73
ESCRITO PARA DESCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA	

FORMATO 15	
DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	74
FORMATO 16	
ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR	74
FORMATO 17	
DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	75
FORMATO 18	
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET	76
FORMATO 19	
GASTOS NO RECUPERABLES	76
FORMATO 20	
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)	77
FORMATO 21	
ACUERDO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	78
FORMATO 22	
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	78
FORMATO 23	
MODELO DE CONTRATO	81
FORMTAO 24	
MANIFESTACIÓN	
FORMATO 25	97
MANIFIESTO ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XV	

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO PARA EL USO DE COMPRANET:	DISPOSICIONES QUE TIENEN POR OBJETO REGULAR LA FORMA Y TÉRMINOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.
ÁREA CONTRATANTE:	LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA , A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES , CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CAPITULO IV DE LAS POBALINES.
ÁREA TÉCNICA Ó REQUERENTE:	LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO; EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL MISMO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ EL DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS .
BITÁCORA	EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE, POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA U OTROS AUTORIZADOS EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE FORMALIZAN LOS CONTRATOS, DONDE SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
CFDI:	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CONVOCANTE:	LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
CONVOCATORIA:	BASES EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
CONTRATISTA:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
FIRMA:	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CONTRATISTAS A NIVEL NACIONAL Y DEL PRECIO DE REFERENCIA BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE PRESTADORES DE SERVICIOS, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CONFORME EL NUMERAL V. DE “BASES Y LINEAMIENTOS” V.1.8 NIVELES JERARQUICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN RELACIÓN CON EL OFICIO 514/DGMRSRG/0220/2018.
PROPOSICION(ES):	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SERVIDOR PÚBLICO QUE AUXILIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SIN QUE SUSTITUYA LA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
SOLPED:	SOLICITUD DE PEDIDO.
TESOFE:	LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
PROYECTO EJECUTIVO	EL CONJUNTO DE PLANOS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA DE UNA OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIONES E INFORMACIÓN SUFICIENTES PARA QUE ÉSTA SE PUEDA LLEVAR A CABO
OBRAS	LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN	EL CONJUNTO DE CONDICIONES GENERALES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TIENEN ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INCLUYENDO LAS QUE DEBEN APLICARSE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, EJECUCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN, QUE COMPRENDEN LA FORMA DE MEDICIÓN Y LA BASE DE PAGO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
ESPECIFICACIONES PARTICULARES	EL CONJUNTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE

DE CONSTRUCCIÓN	CADA OBRA, MISMAS QUE MODIFICAN, ADICIONAN O SUSTITUYEN A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES
SERVICIOS	LOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ESTIMACIÓN	LA VALUACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERIODO PACTADO, APLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS REALIZADOS. ASIMISMO, ES EL DOCUMENTO EN EL QUE SE CONSIGNAN LAS VALUACIONES MENCIONADAS, PARA EFECTO DE SU PAGO, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LOS AJUSTES DE COSTOS.
NORMAS DE CALIDAD	LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTABLECEN PARA ASEGURAR QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE UTILIZAN EN CADA OBRA, SON LOS ADECUADOS

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AUTORIZA MEDIANTE OFICIO 514/DGRMSG/0220/2018 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2018 A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 MEZANINE, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO; 2000 3000, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN II, 3, 10, 13, 26 FRACCIÓN I, 27, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 32, DE LA LEY Y 18 Y 19 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CON N° DE COMPRANET LO-027000002-E894-2018, (N°. INTERNO LP-01/2018) CUYO OBJETO ES EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO LADO NORTE PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, CUYO OBJETO SOCIAL SE RELACIONEN **CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA**

ESCALERA CONTRA INCENDIO LOS CUALES DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR Y CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LA SFP CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A TRAVÉS DE LA DGRMSG, Y POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 MEZANINE, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 2000 3000, ESTABLECE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. COMPRANET LO-027000002-E894-2018, (NO. INTERNO LP-XXX/2018), PARA LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO LADO NORTE PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

a) INFORMACIÓN GENERAL

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 Y 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY, ESTA LICITACIÓN SERÁ ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS A TRAVÉS DE SISTEMA COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

b) ORIGEN DE LOS RECURSOS

SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN 500/OM/273/2018 PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO LADO NORTE PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

c) IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL, ESTA PODRÁ PRESENTARSE EN OTRO IDIOMA, PERO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

d) MONEDA EN QUE COTIZARÁ

EL PRECIO PROPUESTO PARA EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO**, SERÁ EN PESOS, MONEDA NACIONAL, DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PESO) Y SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL

CONTRATO Y/O SUS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO LADO NORTE PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**. EL DETALLE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR SE PODRÁ CONSULTAR EN LOS ARCHIVOS ANEXOS EN EL FORMATO 9 QUE CONTIENE INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

NO APLICA

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

d) **NORMAS OFICIALES MEXICANAS; NORMAS MEXICANAS; Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN.**

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA ESCRITO EN EL QUE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE LOS TRABAJOS A CONTRATAR CUMPLEN CON LAS NORMAS REFERIDAS, REQUISITANDO PARA ELLO EL **FORMATO 11** CONFORME A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS SOBRE CRITERIOS Y ACCIONES PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES.
- NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA DISEÑO POR VIENTO (NTC-VIENTO-2004).
- NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA DISEÑO POR SISMO (NTC-SISMO-2004).
- NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.
- NOM-002-STPS-2010
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).
- NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE.

- NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y SU REGLAMENTO.

e) MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

SE REQUIERE REALIZAR EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA MEDIANTE PRUEBAS DE CARGA POR PARTE DE LABORATORIOS CERTIFICADOS EN CONSTRUCCIÓN POR LA EMA Y/O LA ESPECIALIDAD QUE SE REQUERÍA, SE REALIZARÁN Y PRACTICARÁN A LA ESTRUCTURA DE LA ESCALERA CONTRA INCENDIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 185 Y 186 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, (ANTES DISTRITO FEDERAL) , PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 29 DE ENERO DE 2004, Y NO GENERA COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. LOS RESULTADOS DEBERÁN ENTREGARSE EN ORIGINAL AL RESIDENTE DE OBRA QUE DESIGNE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS, EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

f) TIPO DE CONTRATO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY Y 79 DEL REGLAMENTO, **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO** OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

g) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ADJUDICADO **A UN SÓLO** LICITANTE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LO DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, OBTENGA LA MAYOR PUNTACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE OBTUVIERA UN EMPATE LA PROPUESTA DE DOS O MÁS LICITANTES, PARA LA CONTRATACIÓN SE DARÁ PREFERENCIA DEL LICITANTE QUE MANIFIESTE PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DE REGLAMENTO DE LA LEY, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR A LA SFP COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER.

h) MODELO DEL CONTRATO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN II, 46 DE LA LEY Y 79 DE SU REGLAMENTO, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARAN A TRAVÉS DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO RESPECTIVO A TRAVÉS DEL FORMATO **23**.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33 DE LA LEY EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO QUE OCUPA ESTA CONVOCATORIA, NO **SERÁ INFERIOR A 15 DIAS NATURALES** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.

2. CALENDARIO DE EVENTOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IX, X Y XI DE LA LEY, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	11-MAYO-2018		COMPRANET
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	16-MAY-2018	11:00 HORAS	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 MEZANINE, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO; 2000 3000 EXT. 5029.
JUNTA DE ACLARACIONES	22-MAY-2018	17:59 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 P.B., ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO; 2000 3000.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	30-MAY-2018	11:00 HORAS	
FALLO	08-JUN-2018	17:59 HORAS	
FIRMA DEL CONTRATO	22-JUN-2018	15:00 HORAS	
PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	<p style="text-align: center;">PLAZO</p> <p style="text-align: center;">120 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO</p>		

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY Y SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01020.

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

NO APLICA.

4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

SE REALIZARÁ UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 2 DE ESTA SECCIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS ÁREAS DÓNDE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS FÍSICAMENTE. LA VISITA SERÁ OBLIGATORIA Y SE DEBERÁ EXHIBIR LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES.

5. FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO, MISMO QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

6. JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X DE LA LEY Y 31 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA **22 DE MAYO DE 2018, A LAS 17:59 HORAS**, CONFORME EL NUMERAL 2.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **CONVOCANTE**, Y SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O REQUERENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DANDO RESPUESTA A LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE HAYAN FORMULADO PREVIAMENTE LOS LICITANTES, ASÍ COMO A NUEVOS CUESTIONAMIENTOS QUE PUDIERAN SURGIR DERIVADOS DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SE LEVANTARÁ Y FIRMARÁ ACTA DE LOS EVENTOS DE LAS

CUALES EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA DEBIENDO SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CON CARÁCTER DE **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y SUS PREGUNTAS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR **A MÁS TARDAR 24 HORAS PREVIAS** AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES **ESCRITO DE INTERES** CONFORME A LO QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY Y CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LO CUAL DEBERÁN REQUISITAR EL **FORMATO 1** DE LA **SECCIÓN VIII** DE ESTA CONVOCATORIA;
2. JUNTO CON EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN** INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
3. TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS COMO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN DEBERÁN SER ENVIADAS DEBIDAMENTE FIRMADAS EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DE COMPRANET, ACOMPAÑANDO UNA COPIA DE LOS MISMOS EN VERSIÓN **WORD**, QUE PERMITA AGILIZAR EL ACTO.
4. SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.
5. CUANDO EL ESCRITO DE INTERÉS SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO POR LA LEY, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO DE FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN.
6. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ESTABLECIDO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SESUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL 30 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONFORME EL NUMERAL 2.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, HACIENDO USO DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO. SERÁN ABIERTOS LOS SOBRES QUE SE ENCUENTREN INCORPORADOS AL SISTEMA COMPRANET, DESCARGÁNDOSE LAS PROPUESTAS ENVIADAS, SE REVISARÁN DE FORMA CUANTITATIVA LAS PROPUESTAS CONFORMADAS POR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, PARA PROSEGUIR A DAR LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.

RESPECTO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL EVENTO, PROPORCIONARÁ AL ÁREA TÉCNICA, EN MEDIO ELECTRÓNICO, LAS MISMAS A FIN DE QUE SE REALICE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, LA RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY Y 60 DE SU REGLAMENTO, NO SE LLEVARÁ A CABO YA QUE LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS SE ENCUENTRAN RESGUARDADAS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA COMPRANET, SOLO SE IMPRIMIRÁ RUBRICARÁ EL PRESUPUESTO DE OBRA, LO CUAL GARANTIZA LA INTEGRIDAD DE LAS PROPOSICIONES.

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES REALIZAR SU REGISTRO PARA HACER USO DEL SISTEMA COMPRANET. EN CASO DE REQUERIR SOPORTE TÉCNICO PARA EL REGISTRO, COMUNICARSE AL SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO **2000-4400**.

8. FALLO DE LICITACIÓN

EL 08 DE MAYO DE 2018 A LAS 17:59 HORAS, DE MANERA ELECTRÓNICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CONFORME AL NUMERAL 2.

PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EL ACTA CORRESPONDIENTE SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ UN AVISO ELECTRÓNICO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR CAUSAS AJENAS AL SISTEMA COMPRANET O A LA CONVOCANTE NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO SE DIFUNDIRÁ EN EL SISTEMA COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN SU PODER.

LOS LICITANTES ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EL DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN CONSULTARLAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

10. PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

11. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS; ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

12. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY, Y OPTEN POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

I. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR, CUANDO CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PRESENTE UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE AL MENOS, SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

B. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

C. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON ESTA LICITACIÓN.

D. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE ESTE LES SEA ADJUDICADO.

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

V. CUANDO RESULTE ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN EN LAS CUALES SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

13. ACTO DE FALLO

FALLO.

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY, Y 68 DE SU REGLAMENTO DE MANERA ELECTRÓNICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

14. FIRMA DE CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL **CONTRATO A PRECIO ALZADO** CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **QUINCE** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS SITA EN,

AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 PLANTA BAJA, ALA SUR COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 2000 3000

EL CONTRATO QUE SE FORMALICE TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SECCIÓN IV

1. REQUISITOS QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LA SECCIÓN VI APARTADOS II REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; III PROPUESTA TÉCNICA Y IV PROPUESTA ECONÓMICA SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE NO SEAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS.

CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SÓLO SE HARÁ EL SEÑALAMIENTO DEL DOCUMENTO QUE NO HAYA SIDO LOCALIZADO, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL ACUSE PRESENTADO PARA TAL FIN, LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO A PARTIR DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ENVIARSE Y FIRMARSE POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EMPLEANDO PARA ELLO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO, EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011, MISMO QUE APARECE COMO FORMATO 18 EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS LICITANTES NACIONALES DEBERAN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. Y EN EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁ CONFORMARSE POR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO LOS FORMATOS MENCIONADOS EN ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
- b) PROPUESTA TÉCNICA
- c) PROPUESTA ECONÓMICA

ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES POR EL **MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

PREFERENTEMENTE DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS CON LOS DATOS SIGUIENTES: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO SEA POSIBLE.
LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE COMPRANET ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN LA SECCIÓN III APARTADO 2, DE ESTA CONVOCATORIA.

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES, QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES REALIZAR SU REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA HACER USO DEL SISTEMA COMPRANET. EN CASO DE REQUERIR SOPORTE TÉCNICO PARA EL REGISTRO, COMUNICARSE AL SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO, 2000-4400.

3. GARANTÍAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA Y PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, PLANTA BAJA ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) ANTICIPO

EL CONTRATISTA ENTREGARÁ LA FIANZA DE ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

B) CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

C) CALIDAD Y VICIOS OCULTOS

PREVIA FIRMA Y ENTREGA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL CONTRATISTA, DEBERÁ TRAMITAR LA FIANZA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, Y SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA OBRA, EN CASO DE NO SER ENTREGADA DICHA FIANZA NO PODRÁ LIBERARSE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO MISMA QUE SE PRORROGARÁ POR UNA DURACIÓN DE 12 MESES ADICIONALES.

LAS PÓLIZAS DE LA FIANZAS SEÑALADAS DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA DE MANERA INDIVISIBLE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL CONTRATISTA O FIADO.

LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEBERÁN ESTAR SUJETAS A LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y SE CONSIDERARÁN LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

ESTAS GARANTÍAS PERMANECERÁN VIGENTES DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO EN QUE LA SFP OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA O FIADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

ASÍ MISMO, ESTA FIANZA CUBRE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

3.1.- CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE ANTICIPO

PROCEDERÁ CUANDO SE VERIFIQUE QUE EL ANTICIPO SE AMORTIZÓ EN SU TOTALIDAD.

b) CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

SERÁ CUANDO SE VERIFIQUE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PARA LO CUAL EL ADMINISTRADOS DEL CONTRATO OTORGARÁ POR ESCRITO SU CONFORMIDAD CON EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA.

c) VICIOS OCULTOS

PROCEDERÁ CUANDO CONCLUYA SU VIGENCIA SIN PRESENTARSE RECLAMO ALGUNO.

EL TEXTO DE LAS GARANTÍAS SERÁN LOS SIGUIENTES:



LA O LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU CALIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN MEDIANTE ESCRITO ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA SFP SITA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, P.B. ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE SU ENTREGA PARA EFECTUAR EL PAGO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 ANTICIPOS

LA SECRETARÍA, OTORGARÁ UN ANTICIPO **POR EL 30%** DEL VALOR TOTAL SIN IVA DE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ADJUDICADA, ÉSTE SE SERÁ AMORTIZADO EN LAS TRES ESTIMACIONES DE AVANCE.

4.2 PAGOS

EL PAGO SE REALIZARÁ A PRECIO ALZADO EN MONEDA NACIONAL DE LA FORMA SIGUIENTE:

- A) SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ADJUDICADA MISMO QUE SERÁ AMORTIZADO EN TRES ESTIMACIONES DE AVANCE. EL ANTICIPO SERÁ PAGADO AL CONTRATISTA UNA VEZ QUE PRESENTE LA FIANZA POR EL TOTAL DEL ANTICIPO ANTES DE I.V.A., CORRESPONDIENTE Y EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, EN ADELANTE CFDI.
- B) SE, OTORGARÁ UN 2DO. PAGO POR EL 50% DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS PRIMEROS 60 DÍAS NATURALES DE LOS 120 ESTABLECIDOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON UN AVANCE DEL 50% DE LA OBRA CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA. DEL IMPORTE TOTAL DE ESTA ESTIMACIÓN SERÁ DESCONTADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PREVIAMENTE PAGADO.
- C) SE, OTORGARÁ UN 3ER. PAGO POR EL 25% DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON UN AVANCE DEL 75% DE LA OBRA CONCILIADO Y AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA. DEL IMPORTE TOTAL DE ESTA ESTIMACIÓN SERÁ DESCONTADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PREVIAMENTE PAGADO.
- D) SE, OTORGARÁ UN 4TO. PAGO POR EL 25% RESTANTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE REPRESENTA EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON UN AVANCE AL 100% DE LA OBRA A PLENA SATISFACCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS. DEL IMPORTE TOTAL DE ESTA ESTIMACIÓN SERÁ DESCONTADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PREVIAMENTE PAGADO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL LICITANTE ADJUDICADO, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE).

LO ANTERIOR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE HABER RECIBIDO LAS CFDI, INVARIABLEMENTE DEBERÁN ENVIARSE PARA SU COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADAS, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPYP).

EL CONTRATISTA ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA SFP, SITUADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE DETERMINE LA SFP, LOS CFDI DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU VALIDACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON RFC SFP941229IMA Y CON EL MISMO DOMICILIO DEFINIDO.

LAS CFDI DEBERÁN INDICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO AL QUE CORRESPONDE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, TELÉFONO, CUATRO ÚLTIMOS DÍGITOS DE LA CLABE INTERBANCARIA, FORMA DE PAGO "TRANSFERENCIA BANCARIA"; EN SU CASO, LOS MONTOS DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEBERÁN ESTAR ELABORADAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS CFDI ENTREGADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA SFP DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO. EL PAGO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL CONTRATISTA DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO QUE EL CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO ADJUDICADO.

EL CONTRATISTA PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA MORAL LOS DERECHOS DE COBRO DE LOS CONTRA RECIBOS DERIVADOS DEL CONTRATO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA SFP. CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY.

EN VIRTUD DE QUE LA SFP ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EL CONTRATISTA PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

4.3 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.

SE CONSIDERAN GASTOS NO RECUPERABLES AQUÉLLOS QUE SE GENEREN POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. FORMATO 19.

4.4 VIGENCIA DE PRECIOS.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES SERÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS FIJOS A PRECIO ALZADO E INCONDICIONADOS HASTA LA TOTAL VIGENCIA DEL CONTRATO. AL PRESENTAR SU PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS PARTICIPANTES DAN POR ACEPTADA ESTA CONDICIÓN.

4.5 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA SFP ACEPTARÁ CUBRIR LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN DESGLOSADOS EN LOS CFDI CORRESPONDIENTES.

LAS ESTIMACIONES ESTARÁN SUJETAS A LA APLICACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, RETENCIONES, DEDUCCIONES, PENAS CONVENCIONALES E IMPUESTOS, QUE EN SU CASO PROCEDAN

SECCIÓN V

1. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

1.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y AL 208 DE SU REGLAMENTO, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EVALUADOS DE MANERA BINARIA LOS REQUERIDOS EN LA SECCIÓN VI FRACCIÓN II.

- APARTADO II DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

1.2 EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA CONVOCANTE, PARA HACER EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE APEGARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 208 DE SU REGLAMENTO, CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS Y QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO ALZADO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS A EFECTO DE QUE SE TENGAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE, EN CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, AUNQUE NO SERÁ FORZOSO PARA ÉSTA, PODRÁ SOLICITAR A LOS LICITANTES LAS ACLARACIONES PERTINENTES, O APORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN.

A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y MONTO DE CADA CONTRATACIÓN SE INCLUYEN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ

COMO LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE LOS LICITANTES PUEDEN ALCANZAR U OBTENER EN CADA UNO DE ELLOS, EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES REQUERIDAS PARA QUE SU PROPUESTA TÉCNICA SEA CONSIDERADA SOLVENTE Y LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR EN CADA CASO LA OBTENCIÓN DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, SEGÚN CORRESPONDA.

SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA **SECCIÓN IV** DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LA MISMA, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

1.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **NOVENO** DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Y BASÁNDOSE EN LO QUE COMPETE PARA LA SECCIÓN TERCERA CONTRATACIONES DE OBRAS, LOS REQUISITOS QUE SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES SON LOS SIGUIENTES: **A), B), C), D), E) Y F)**, POR LO QUE LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBERÁ CORRESPONDER A **37.5 PUNTOS**.

Rubro a evaluar	Puntaje máximo a obtener
A) CALIDAD EN LA OBRA.	18
B) CAPACIDAD DEL LICITANTE.	12
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	12
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5
E) CONTENIDO NACIONAL	3
Total	50

A) CALIDAD EN LA OBRA

SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA OBRA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **18 PUNTOS**, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Conceptos establecidos para la evaluación			Referencia puntuación
Puntuación Técnica	Anexos o requisitos para calificar	Forma de asignar la puntuación	50
1	Calidad de la obra		18
a	Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente		3
a.1	Calidad de los materiales, maquinaria y equipo		2
	Escrito del fabricante del aluminio estructural dirigido al licitante en el que se certifique que el aluminio que utilizará en la obra corresponde al solicitado en los términos de referencia y especificaciones	Únicamente al licitante que presente todos los documentos requeridos referente a la calidad de materiales solicitada en los términos de referencia, catálogo de	2



	de la convocatoria..	conceptos, especificaciones generales y particulares se le otorgará la puntuación.	
	Escrito del distribuidor de los paneles de tabla roca con material retardante al fuego y de lana mineral (FIRECODE) dirigido al licitante en el que se certifique que el material que utilizará en la obra corresponde al solicitado en los términos de referencia y especificaciones de la convocatoria.		
	Ficha técnica de equipos para izaje, hamacas, equipo de topografía, de equipos de corte, plantas para soldar, y de los bienes señalados en el inciso “c Maquinaria y equipo de construcción” de este rubro		
	Escrito del fabricante de las puertas para salida de emergencia y barra de pánico dirigido al licitante en el que se certifique que los materiales que utilizará en la obra corresponden al solicitado en los términos de referencia y especificaciones de la convocatoria.		
	Escrito del fabricante de andamios tipo torre o estructura dirigido al licitante donde especifique que los andamios que se utilizarán para la ejecución de los trabajos cumplen con lo establecido en la NOM-STPS-009.		
a.2	Suministro de material		1
	Carta compromiso del distribuidor autorizado del aluminio dirigida al licitante donde se establezcan las especificaciones de los perfiles y elementos de aluminio y tiempos de entrega.	Al licitante que acredite el suministro de los materiales y que éstos cumplan con las especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.	1
b	Mano de obra		3
	Certificaciones o constancias o diplomas de cursos que acrediten que el personal técnico tiene conocimientos para el manejo de los materiales, equipos y herramientas a utilizarse.	Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de su mano de obra con las capacitaciones correspondientes y por regla de tres simple a los licitantes restantes.	1
	Carta compromiso del DRO dirigida al licitante.	Carta debidamente firmada por el DRO que validará los trabajos del licitante adjudicado donde manifieste que realizará al menos 3 visitas a las instalaciones donde se llevará a cabo la obra durante el periodo de ejecución de los trabajos, previo aviso del administrador del contrato.	1



	Carta compromiso de laboratorio acreditado ante la EMA dirigida al licitante.	Carta debidamente firmada por persona facultada por un laboratorio acreditado ante la EMA en el que garantice que cuenta con todos los recursos materiales, humanos, financieros y técnicos para llevar a cabo todas las pruebas de carga en la estructura y resistencia de materiales, una vez concluida la obra.	1
c	Maquinaria y equipo de construcción		2
	Facturas, contratos de compra-venta, donaciones, cesión de derechos de propiedad o contratos de arrendamiento a favor del licitante de cuando menos la siguiente maquinaria y equipo: camiones, camionetas pick up, camión estacas 3 ton., camión hiab 6 ton., lote de trafitambos, lote de conos, lote de indicadores de obstáculos, equipo de seguridad, barandales de 3 mts., motores de elevación de 1.5 c.v trifásico, extensión de cable eléctrico de tres hilos, contrapeso de motor, cables de acero de seguridad de 100 mts, cables de acero de tracción de 100 mts, tirantes de colgar simples. Los contratos de arrendamiento deberán estar vigentes mínimo hasta la fecha de conclusión de la obra.	Se otorgarán 1.5 puntos a aquel licitante que acredite la propiedad de los bienes y 0.5 al licitante que los tenga bajo la figura de arrendamiento.	2
d	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y coordinación de los Trabajos		2
	Organigrama de la administración central y de campo con la descripción de los puestos del personal que realizará la obra. Deberá incluir personal de seguridad para resguardar sus materiales, equipos y evitar el acceso de externos a la institución.	Se dará el puntaje a aquel licitante que presente su organigrama de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria y se establece la integración mínima de los profesionales técnicos, los cuales se enlistan a continuación: - Director responsable de obra (DRO). - Corresponsable en seguridad estructural. - Corresponsable en instalaciones. - Superintendente de obra. - Residentes de obra de acuerdo a la especialidad. - Seguristas. - Personal administrativo. - Personal técnico. Los perfiles deberán ser cubiertos al 100% de conformidad con lo solicitado en el NUMERAL 2.a de los presentes criterios de evaluación para obtener el puntaje.	2



		El personal técnico debe ser propuesto por el licitante de acuerdo a la magnitud de los trabajos.	
e	Procedimientos constructivos		4
	Procedimiento constructivo en taller.	Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; se dará el mayor puntaje a aquel licitante que presente el mejor procedimiento constructivo reflejado mediante ruta crítica, de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria;	4
	Procedimiento constructivo en sitio.	En su propuesta podrá considerar una optimización en el plazo de ejecución de los trabajos, para lo cual deberá indicar el procedimiento que utilizarán para reducir el plazo en concordancia con los programas de obra y la planeación integral; la reducción del plazo se debe reflejar en los programas de obra, y será este plazo el que se establecerá en el contrato.	
f	Programas		4
	Programa detallado por capítulo que deberá incluir como mínimo: compra de materiales, trabajos en taller y ejecución de los trabajos en fachada y readaptación de oficinas, y la instalación de la escalera.	Se dará el puntaje a aquellos licitantes cuyos programas propuestos tengan más congruencia de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria e incluyan la ruta crítica de la obra. Al licitante que presente completos los diferentes programas (general de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de utilización de materiales y equipo de instalación y de utilización de mano de obra) y que exista total congruencia entre todos ellos. En el caso de incongruencia, se reducirá 0.5 puntos por cada programa que las tenga respecto del programa general de ejecución de los trabajos.	4

B) CAPACIDAD DEL LICITANTE

CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON QUE CUENTE EL LICITANTE, QUE LE PERMITA EJECUTAR LA OBRA EN EL TIEMPO, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO U OPERACIÓN O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **12 PUNTOS**, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Conceptos establecidos para la evaluación			Referencia puntuación
Puntuación Técnica	Anexos o requisitos para calificar	Forma de asignar la puntuación	
2	Capacidad del Licitante.		12
a	<p>Capacidad de los recursos humanos. Para este rubro la convocante requiere que el grupo de trabajo que proponga para llevar a cabo la obra objeto del presente procedimiento de contratación cuente con al menos los siguientes perfiles de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director responsable de obra (DRO). - Corresponsable en seguridad estructural. - Corresponsable en instalaciones. - Superintendente de obra. - Residentes de obra de acuerdo a la especialidad. - Seguristas. - Personal administrativo. - Personal técnico. 		5
a.1	Experiencia en obras de la misma naturaleza		1.5
a.1.1	Currículo del Director responsable de obra, mediante el cual deberá sustentar la experiencia en obras de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación.	Se otorgarán 0.2 puntos por cada año de experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza hasta un máximo de .8 puntos.	0.8
a.1.2	<p>Currículo de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corresponsable en seguridad estructural. - Corresponsable en instalaciones. - Superintendente de obra. <p>Dichos currículos deberán sustentar la experiencia en obras de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>Los currículos de cada perfil deberán demostrar al menos 2 años de experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza.</p> <p>Se llevará a cabo una operación aritmética de regla de 3 para determinar la puntuación que se asignará a este rubro, en la cual la suma de todos los currículos representará el 100% de la puntuación máxima a asignar y esta irá disminuyendo por cada currículum que no cumpla con lo solicitado.</p> <p>Se deberá entregar currículum de cada perfil mencionado en este rubro que conforme al organigrama que se entregue de conformidad con lo establecido en el punto 1.d de los presentes criterios de evaluación.</p>	0.4

a.1.3	<p>Currículo de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residentes de obra de acuerdo a la especialidad. - Seguristas. - Personal administrativo. - Personal técnico. <p>Dichos currículos deberán sustentar la experiencia en obras de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>Los currículos de cada perfil deberán demostrar al menos 1 año de experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza.</p> <p>Se llevará a cabo una operación aritmética de regla de 3 para determinar la puntuación que se asignará a este rubro, en la cual la suma de todos los currículos representará el 100% de la puntuación máxima a asignar y esta irá disminuyendo por cada currículo que no cumpla con lo solicitado.</p> <p>Se deberá entregar currículo de cada perfil mencionado en este rubro que conforme al organigrama que se entregue de conformidad con lo establecido en el punto 1.d de los presentes criterios de evaluación.</p>	0.3
a.2	Competencia o habilidad en el trabajo		3
a.2.1	<p>Para el perfil de Director Responsable de Obra (DRO) se deberá entregar documento vigente expedido por autoridad competente que avale dicho título o nombramiento.</p>	<p>Se otorgará la totalidad de los puntos si se entrega el documento que avale dicho perfil.</p> <p>En caso de no entregar dicho documento se incumplirá con lo solicitado por la convocante respecto al personal mínimo requerido para llevar a cabo la obra por lo que no se otorgará puntaje.</p>	0.2
a.2.2	<p>El licitante deberá presentar documentación para cada perfil que avale el grado académico de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corresponsable en seguridad estructural (Cédula Profesional y/o Título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Topógrafo, así como cualquier otro documento que avale un grado académico a fin a los mencionados). - Corresponsable en instalaciones (Cédula Profesional y/o Título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Topógrafo, así como cualquier otro documento que avale un grado académico afín a los mencionados). - Superintendente de obra (Cédula Profesional y/o Título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Topógrafo, así como cualquier otro documento que avale un grado académico afín a los mencionados). <p>Constancias o diplomas o certificaciones, de cursos en materia de prevención y combate de incendios y Evacuación.</p>	<p>Se otorgará la totalidad de los puntos si se entregan los documentos que avalen el grado académico de los perfiles mencionados que avalen las características de cada uno de los perfiles mencionados, así como las constancias, diplomas o certificaciones.</p> <p>En caso de no cumplir con las características mínimas que avalen que el personal puede cumplir con la descripción de los perfiles mencionados, se incumplirá con lo solicitado por la convocante respecto al personal mínimo requerido para llevar a cabo la obra por lo que no se otorgarán puntos.</p> <p>El puntaje más alto se otorgará el licitante que presente mayor número de constancias, diplomas o certificaciones de cursos en materia de prevención y combate de incendios y Evacuación, y a los demás licitantes por regla de tres.</p>	2.7

a.2.3	<p>El licitante deberá presentar documentación para cada perfil que avale el grado académico de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residentes de obra de acuerdo a la especialidad - Seguristas - Personal administrativo. - Personal técnico. <p>Constancias, diplomas, certificaciones, cédula profesional y/o Título emitidos por autoridad competente en Ingeniería Civil, Arquitectura, Topografía, Protección Civil, combate a incendios, Seguridad y afines.</p>	<p>Se otorgará la totalidad de los puntos si se entregan los documentos que avalen el grado académico de los perfiles mencionados que avalen las características de cada uno de los perfiles mencionados.</p> <p>En caso de no cumplir con las características mínimas que avalen que el personal puede cumplir con la descripción de los perfiles mencionados, se incumplirá con lo solicitado por la convocante respecto al personal mínimo requerido para llevar a cabo la obra, por lo que de no contar con dichos perfiles no se otorgarán puntos.</p>	0.1
a.3	 dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar		0.5
	<p>El licitante deberá presentar documentación del personal que conforme el grupo de trabajo que avale el dominio de herramientas relacionadas con las operaciones a realizar en la obra a ejecutar.</p> <p>Las operaciones que se tomarán en cuenta son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad y Finanzas. - Stock y Costos. - Recursos Humanos. - Diseño estructural. - Calidad de la obra. - Compras y Suministros. - Logística. - Seguridad. - Cálculo estructural. 	<p>Se otorgará puntuación de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0.5 puntos si se entrega documentación del personal que avale el dominio en el 100% de las operaciones mencionadas. - 0.4 puntos si se entrega documentación del personal que avale el dominio en al menos el 80% de las operaciones mencionadas. - 0.3 puntos si se entrega documentación del personal que avale el dominio en al menos el 60% de las operaciones mencionadas. - 0.2 puntos si se entrega documentación del personal que avale el dominio en al menos el 40% de las operaciones mencionadas. - 0.1 puntos si se entrega documentación del personal que avale el dominio en al menos el 20% de las operaciones mencionadas. 	0.5
b	 Capacidad de los recursos económicos.		5
	<p>Con la finalidad de comprobar la capacidad financiera del licitante, deberá presentar sus declaraciones fiscales anuales al menos de los dos últimos ejercicios fiscales emitidas por el SAT.</p>	<p>Se otorgará el puntaje al licitante que presente los documentos solicitados y acredite que cuenta con la capacidad de los recursos económicos para realizar la obra.</p>	5
c	 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		0.5
	<p>El licitante deberá presentar cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del seguro social del segundo bimestre 2018.</p>	<p>Aritmético a través de una Regla de Tres.-El número total de trabajadores con discapacidad se multiplicará por cien y se dividirá entre el número total de su planta de empleados reportados en la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS para obtener el porcentaje de trabajadores con discapacidad.</p>	0.5

d	Subcontratación de MIPYMES		1
	El licitante deberá presentar cartas bajo protesta de decir verdad dirigida a la SFP mediante la cual se comprometa a en caso de resultar adjudicado subcontratar MIPYMES para llevar a cabo los trabajos establecidos en el presente procedimiento de contratación.	Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de compromisos para subcontratar MIPYMES por regla de tres simple a los licitantes restantes.	1
e	Políticas y prácticas de igualdad de género.		0.5
	El licitante deberá presentar certificación correspondiente emitida a su nombre por las autoridades o institución competente a través de la cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Se revisará el documento que compruebe la certificación a través de la cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido a su nombre, en términos de lo previsto en el artículo 34 fracción xi de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.	0.5

C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA EJECUTADO OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA QUE ES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ENTIÉNDASE ESCALERAS CONTRA INCENDIO Y CONSTRUCCIONES CON ALUMINIO ESTRUCTURAL).

A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **12 PUNTOS**, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Conceptos establecidos para la evaluación			Referencia puntuación
Puntuación Técnica	Anexos o requisitos para calificar	Forma de asignar la puntuación	50
3	Experiencia y especialidad del licitante.		12
a	Experiencia.		4
	Contratos, pedidos debidamente formalizados y concluidos satisfactoriamente.	Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo (debiendo acreditar como mínimo tres años), realizando obras similares en aspectos relativos a la naturaleza y magnitud del presente procedimiento (escaleras contra incendio y construcciones con aluminio estructural). Para acreditar el número de años de experiencia, se cuantificará el plazo de cada uno de los contratos que presente el licitante, es decir, se sumará el plazo de ejecución de cada uno de ellos y el resultado será el tiempo en años durante el cual el licitante haya concluido dichos contratos. Máximo 10 años. Por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.	4

b	Especialidad.		8
b.1	Especialidad en contratos de la misma naturaleza.		4
	Contratos, pedidos debidamente formalizados y concluidos satisfactoriamente.	Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor número de contratos concluidos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los del presente procedimiento de contratación con un mínimo de 3 obras similares en un plazo máximo de tres (3) años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria. La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad por regla de tres.	4
b.2	Especialidad en aluminio estructural.		4
	Contratos, pedidos debidamente formalizados y concluidos satisfactoriamente, que involucren obras realizadas con aluminio estructural.	Se otorgará la puntuación máxima a aquel licitante que presente la mayor cantidad de obras realizadas con aluminio estructural conforme a los requerimientos de esta convocatoria y por regla de tres simple a los demás licitantes, en los últimos cuatro años. Lo anterior una vez que acredite con los documentos necesarios para este rubro.	4

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

SE MEDIRÁ EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA AL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **5 PUNTOS**, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Conceptos establecidos para la evaluación			Referencia puntuación
Puntuación Técnica	Anexos o requisitos para calificar	Forma de asignar la puntuación	
4	Cumplimiento de contratos.		5
a	Contratos relativos al servicio.		5
	Los licitantes deberán presentar documento en el que conste: cancelación de la garantía de cumplimiento, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento de obras	Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional por regla de tres. Únicamente se tomarán en cuenta los contratos cumplidos satisfactoriamente, de	5

	similares en los cinco años previos a la publicación de la convocatoria.	acuerdo a las características y magnitud de los trabajos de la presente licitación y dentro del plazo contractual establecido (incluyendo convenios) y en los cuales no se haya hecho acreedor a la aplicación de sanciones y/o penalizaciones, a partir de un mínimo de un contrato cumplido satisfactoriamente.
--	--	---

E) CONTENIDO NACIONAL

EL LICITANTE MANIFESTARÁ EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE MATERIALES, COMPONENTES PREFABRICADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NACIONALES, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NACIONAL QUE SE INCLUYA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO DENTRO DE ÉSTA A LOS ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **3 PUNTOS**, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA

Conceptos establecidos para la evaluación			Referencia puntuación
Puntuación Técnica	Anexos o requisitos para calificar	Forma de asignar la puntuación	
5	Contenido Nacional		3
a	Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		1.5
	Los licitantes deberán presentar fichas técnicas de los materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	Análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto del valor de los trabajos a ejecutar.	1.5
b	Mano de obra.		1.5
	Escrito bajo protesta de decir verdad donde se manifieste el porcentaje de mano de obra que utilizará para el desarrollo de la obra (mínimo 30%).	El licitante deberá determinar el porcentaje de mano de obra nacional con el cual llevará a cabo la obra en caso de resultar adjudicado. Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor porcentaje, y al resto de los licitantes por regla de tres.	1.5

POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN, SE CONSIDERARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE AQUELLA QUE OBTENGA UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 37.5 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS MÁXIMOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS Y POR LO TANTO SE CONSIDERARÁ QUE CUMPLE CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE. TODOS LOS LICITANTES QUE OBTENGAN UNA CALIFICACIÓN POR DEBAJO DE 37.50 PUNTOS, SERÁN DESECHADAS Y NO PODRÁN CONTINUAR.

LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

1.4 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE Y CONVENIENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SOLICITANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE FINAL DE ACUERDO A LA FÓRMULA ANTES MENCIONADA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PUNTAJE FINAL ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE CLASIFICADO EN LA ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS COMO MIPYMES Y QUE ASÍ LO HAYA MANIFESTADO DE ACUERDO AL FORMATO 8 DE ESTA CONVOCATORIA; SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN ESTE CASO EN PRIMER TÉRMINO A LA MICRO EMPRESA, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LA PEQUEÑA EMPRESA Y, EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

SECCIÓN VI

1. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

I. REQUISITOS GENERALES.

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA FECHA SEÑALADA PARA ESTE ACTO DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

a) LAS PROPOSICIONES ÚNICAMENTE PODRÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR FOLIADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EMPLEANDO PARA ELLO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO.

b) PRESENTARÁN UN SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO II. DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA, APARTADO III. PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LO SOLICITADO EN EL APARTADO IV. PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA SECCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA SECCIÓN V LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

c) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES DE MANERA ELECTRÓNICA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

d) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES SIN LA NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, DEBIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN SEÑALAR, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 6 DE ESTA CONVOCATORIA.

ADEMÁS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES INDISPENSABLE QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN FORMA CONJUNTA CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS LEGAL – ADMINISTRATIVOS, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA COMO A CONTINUACIÓN SE SOLICITA:

- LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADOS, YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA CONVOCANTE DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIENTO POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE INCLUYEN, DESDE LUEGO, LOS FORMATOS Y ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA, YA QUE EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVAS REQUERIDA EN EL APARTADO II DE LA SECCIÓN VI DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA PERSONA CONSORCIADA.

- POR LO QUE HACE A LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, ESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS CONSORCIADOS.

II. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA REQUERIDA.

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", EL SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA, EN LOS FORMATOS SUGERIDOS PARA ELLO O EN ESCRITO LIBRE SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL FORMATO 2 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO FORMATO 1-A.

b) EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, UTILIZANDO EL FORMATO 14 DE ESTA LICITACIÓN, EL QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTE CUALES SON LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.

c) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY. FORMATO 4

d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LES PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. FORMATO 5.

e) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA. Y LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

f) LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PORQUE OBTUVIERON IGUAL RESULTADO EN LA EVALUACIÓN Y QUE DESEEN OBTENER PREFERENCIA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO CRITERIO DE DESEMPATE, DEBERÁN ACREDITAR QUE PERTENECEN AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ENTREGANDO PARA TAL FIN, EL FORMATO DENOMINADO FORMATO 8 CON LA MANIFESTACIÓN QUE INDICA SU ESTRATIFICACIÓN; SIN PREJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO EN ESTE ESCRITO.

g) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, PARA LO CUAL PUEDEN CONSULTAR EL FORMATO 21.

h) EN SU CASO, SI LOS INTERESADOS PRESENTAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DEL ART. 36 DE LA LEY Y 28 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. FORMATO 6.

i) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE MANERA POSITIVA; REQUISITO SIN EL CUAL NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FORMATO 12.

LO ANTERIOR, SE SOLICITA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, VER FORMATO 15.

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

j) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EMITIDA POR EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA., O BIEN, LA CARTA MANIFIESTO DE QUE NO CUENTAN CON TRABAJADORES DIRECTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN LA REALIZARA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

k) PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICA DE PROPIEDAD, O EN SU CASO, O CUALQUIER DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS ACTUALES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

l) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI APARTADO 7.1 FIRMA DEL CONTRATO, DE ESTA CONVOCATORIA.

m) ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA LEGIBLE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL LICITANTE (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.

n) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SFP, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA SECRETARÍA.

o) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE NO MAYOR A TRES MESES, DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

p) EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARA QUE HAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRA; PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS; SELECCIÓN O APROBACIÓN DE

MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, O BIEN, ASESOREN O INTERVENGAN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 24.

q) EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARÁ QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO; EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDADE, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE ESTA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 25.

LOS DATOS QUE LLEGUE A RECABAR LA SFP TIENEN COMO FIN LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO REALIZARÁ SU TRANSFERENCIA O LA COMPARTIRÁ CON TERCEROS NO FACULTADOS LEGALMENTE, SALVO QUE EXISTA CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE LA VOLUNTAD DEL TITULAR DE LOS DATOS EN SENTIDO CONTRARIO.

III. PROPUESTA TÉCNICA.

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE RELACIONA EN LA SECCIÓN V, FORMATO 9 Y CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES.

IV. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE MANERA ELECTRÓNICA, PUDIÉNDOSE PRESENTAR EN EL FORMATO 10, EN MONEDA NACIONAL, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL FORMATO 2, DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA ECONÓMICA

PARA AGILIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE SUGIERE A LOS LICITANTES ADJUNTAR ARCHIVO EDITABLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN QUE ESTO REPRESENTA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA EN CASO DE NO PRESENTARLO.

LOS PARTICIPANTES ENVIARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA EXPRESANDO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y DEBERÁ PRESENTARSE CON EL I.V.A. DESGLOSADO, DE ACUERDO AL FORMATO SUGERIDO EN EL FORMATO 10 QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA, SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL FORMATO AQUÍ PROPUESTO.

LOS PRECIOS REFLEJADOS EN EL FORMATO 10, REFERIDO ANTERIORMENTE, DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE EVALUARÁ Y

RECONOCERÁ COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS COSTOS PLASMADOS EN ESTE DOCUMENTO.

CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS CORRECCIONES CON BASE EN LOS CRITERIOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY.

2. ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS FORMATOS Y ANEXOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ COMUNICARLO A “EL CONTRATISTA” POR ESCRITO A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO.

EN TANTO ESTO NO SE CUMPLA, CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y TODOS LOS PUNTOS QUE SE MENCIONEN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

3. SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS.

4. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

INCUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS FORMATOS Y ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

NOTA: QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES: PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO EN CUYO CASO PREVALECE EL ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA; OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR

OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASIMISMO, SI ALGÚN LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA EN DOS SOBRES (DE MANERA ELECTRONICA), DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

- SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- SI SE PRESENTAN PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA INCOMPLETAS.
- SI SE IDENTIFICA FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN LA PROPUESTA.

5. DECLARAR DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS REBASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ACUERDO ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.

6. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO:

- SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN
- QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

7. ASPECTOS CONTRACTUALES.

7.1 FIRMA DEL CONTRATO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS SITA EN, AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 PLANTA BAJA, ALA SUR COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 2000 3000.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR REGISTRADO COMO USUARIO EN EL SISTEMA COMPRANET, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 14 Y 15 DEL ACUERDO PARA EL USO DE COMPRANET, VER FORMATO 18

PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.

- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBIENDO PRESENTARSE DICHA DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, LEGALIZADA O APOSTILLADA.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS O UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DE DOMINIO).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBIENDO PRESENTARSE DICHA DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, LEGALIZADA O APOSTILLADA. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
- CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP, EN SU CASO.
- ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL CONTRATISTA (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL FRENTE A TERCEROS POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLAR REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR.

CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN A LA CONVOCANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y EN CASO DE REQUERÍRSELE, EL CONTRATISTA DEBERÁ PROPORCIONAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SFP INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO ADJUDICADO QUE RESULTE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

8. PRÓRROGAS

EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INICIARSE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y LA DEPENDENCIA PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO. EL INCUMPLIMIENTO DE LA DEPENDENCIA PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS. LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO EN EL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES, SERÁ LA BASE CONFORME AL CUAL SE MEDIRÁ EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

9. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 62 DE LA LEY, LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

- I. CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA SFP, ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE;
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LA SFP PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS

CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO;

- III. CUANDO SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA SFP PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE, Y
- IV. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA SFP, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI LA SFP NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA. UNA VEZ COMUNICADA POR LA SFP LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LOS MISMOS, ÉSTAS PROCEDERÁN A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA SFP, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO EL SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL MÍNIMO DE DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA REQUINENTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA SFP POR CONCEPTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA SFP DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

10. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SOBREVINIERAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O DE CASO FORTUITO SFP PODRÁ SUSPENDER LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS.

LA SFP A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE DICHA ENTREGA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR CUALQUIER ACONTECIMIENTO IMPREVISIBLE, INEVITABLE, IRRESISTIBLE, INSUPERABLE, AJENO A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, Y QUE IMPOSIBILITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SI DICHO EVENTO SE ENCUENTRA MÁS ALLÁ DEL CONTROL RAZONABLE DE DICHA PARTE, Y NO ES RESULTADO DE SU FALTA O NEGLIGENCIA, Y SI DICHA PARTE NO HA SIDO CAPAZ DE SUPERAR DICHO ACONTECIMIENTO MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA.

SUJETO A LA SATISFACCIÓN DE LAS CONDICIONES PRECEDENTES, EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR INCLUIRÁ, EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

- FENÓMENOS DE LA NATURALEZA, TALES COMO TORMENTAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS;
- INCENDIOS;
- GUERRAS, DISTURBIOS CIVILES, MOTINES, INSURRECCIONES Y SABOTAJE;
- HUELGAS U OTRAS DISPUTAS LABORALES EN MÉXICO; Y
- LEYES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO INCLUIRÁ NINGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE LAS PARTES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, EXCEPTO Y EN LA MEDIDA EN QUE DICHO RETRASO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEA CAUSADO POR UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DERIVADOS DE LA FALTA DE PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA DEPENDENCIA, PREVIA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL CONTRATISTA LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE PUNTO, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

12. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

12.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

LAS MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN PODRÁN LLEVARSE A CABO CONFORME AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS INTERESADOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN QUE ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; LO QUE SUSTITUIRÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

LAS MODIFICACIONES PODRÁN EFECTUARSE A PARTIR DE LA FECHA QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12.2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, ASÍ COMO POR DIFERIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ESTAS PRÓRROGAS PODRÁ AUTORIZARLAS LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, O POR FALTA DE ESPECIFICACIONES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SE TENGA QUE OTORGAR O HACER DEL CONOCIMIENTO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LA ENTREGA EN EL PLAZO PREVISTO.

PARA EFECTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRORROGA SE DEBERÁ CONTAR CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL CUAL SE DETERMINE LA CONVENIENCIA DE OTORGARLA O NO.

EL CONTRATISTA PRESENTARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTENIENDO LOS ELEMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE SUSCITÓ LA CAUSA QUE MOTIVE LA PRÓRROGA, A FIN DE PROCEDER A SU ANÁLISIS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y UNA VEZ ANALIZADOS LOS ARGUMENTOS JUSTIFICATORIOS Y LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA EXHIBIDAS POR EL CONTRATISTA Y CON EL DICTAMEN DE DICHA UNIDAD, DETERMINARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA PRORROGA CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, INVARIABLEMENTE SERÁ LA ENCARGADA DE NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA”. LA AUTORIZACIÓN O DESECHAMIENTO DE SU SOLICITUD.

NO PROCEDERÁ LA PRÓRROGA CUANDO LA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES APLICABLES.

13. INCONFORMIDADES.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY LAS PERSONAS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS DE LA LEY DE REFERENCIA.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SFP O MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LES PROPORCIONE LA SFP, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY Y DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN VII DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET DEBERÁN UTILIZARSE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT.

14. CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

14.1 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO EN VIGOR Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SFP, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

15. SANCIONES.

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIX DE LA LEY, LA SFP SE OBLIGA A APLICAR A “EL CONTRATISTA” PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

15.1 PENAS CONVENCIONALES.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 9) Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 46, BIS DE LA LEY Y 86 DE SU REGLAMENTO, LA SFP APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DEL 0.5% POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL COSTO DE LOS TRABAJOS QUE DEBIERAN HABERSE EJECUTADO EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN SIN CONSIDERAR EL IVA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL CONTRATISTA” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, DE

CONFORMIDAD AL OFICIO NO. 700-06-03-00-00-2011-21417 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011 EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE CUENTA TRIBUTARIA Y CONTABILIDAD DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO INGRESANDO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE SERÁ PROPORCIONADA POR EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” Y PRESENTAR EL COMPROBANTE DEL PAGO RESPECTIVO EN EL DOMICILIO DEL MISMO, O BIEN, “EL CONTRATISTA” PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SEA DESCONTADO DEL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y XML QUE CORRESPONDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 BIS DE LA LEY .

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO EXCEDERÁ EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

15.2 DEDUCTIVAS

NO APLICA

16. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DE ESTA SECRETARÍA, ÉSTA SERÁ PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PLANTA BAJA ALA SUR, AV. INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO POR UN IMPORTE DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

17. SEÑALAR SI SE ENTREGA, EN SU CASO, MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS RESPECTIVOS (FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS, DISEÑO, PLANOS, ENTRE OTROS).

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COMO APOYO A SU PROPUESTA TÉCNICA, ELEMENTOS TALES COMO CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS Y/O INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA EN INTERNET DEL FABRICANTE DE LOS BIENES O DISTRIBUIDOR DIRECTO DEL MISMO, EL CONTRATISTA PODRÁ CUMPLIR CON DICHO REQUISITO, INTEGRANDO LA INFORMACIÓN DE PÁGINAS WEB, INDICANDO LA RESPECTIVA DIRECCIÓN URL EN FORMATO HTML, O CONVIRTIÉNDOLAS A FORMATOS WORD (DE LA PLATAFORMA OFFICE 2003), PDF (VERSIÓN 7 O SUPERIOR), O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF.

18. TRANSPARENCIA

NOTA 1: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

NOTA 2: EN EL FORMATO 20 SE INCLUYE NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

NOTA 3: EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA FORMATO 22, QUE APARECE AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL; SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA SFP A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XIV DE LA LEY; 9, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx

PARA LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.



SECCIÓN VIII

ANEXOS Y FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

LICITANTE:

PUNTO DE REFERENCIA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PRESENTA	
		SI	NO
II.- DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA REQUERIDA			
a	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL FORMATO 2 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO FORMATO 1-A. ASIMISMO, LOS LICITANTES EXTRANJEROS, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL		



PUNTO DE REFERENCIA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PRESENTA	
		SI	NO
	Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.		
b	EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, UTILIZANDO EL FORMATO 14 DE ESTA LICITACIÓN, EL QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTE CUALES SON LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.		
c	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY. FORMATO 4		
d	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LES PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. FORMATO 5.		
e	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPIETA UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE		
f	LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PORQUE OBTUVIERON IGUAL RESULTADO EN LA EVALUACIÓN Y QUE DESEEN OBTENER PREFERENCIA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO CRITERIO DE DESEMPATE, DEBERÁN ACREDITAR QUE PERTENECEN AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ENTREGANDO PARA TAL FIN, EL FORMATO DENOMINADO FORMATO 8 CON LA MANIFESTACIÓN QUE INDICA SU ESTRATIFICACIÓN; SIN PREJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO EN ESTE ESCRITO.		
g	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, PARA LO CUAL PUEDEN CONSULTAR EL FORMATO 21.		



PUNTO DE REFERENCIA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PRESENTA	
		SI	NO
h	EN SU CASO, SI LOS INTERESADOS PRESENTAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DEL ART. 36 DE LA LEY Y 28 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. FORMATO 6.		
i	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE MANERA POSITIVA; REQUISITO SIN EL CUAL NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FORMATO 12. LO ANTERIOR, SE SOLICITA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, VER FORMATO 15. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
j	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EMITIDA POR EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA., O BIEN, LA CARTA MANIFIESTO DE QUE NO CUENTAN CON TRABAJADORES DIRECTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN LA REALIZARA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
k	PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICA DE PROPIEDAD, O EN SU CASO, O CUALQUIER DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS ACTUALES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
l	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI		



PUNTO DE REFERENCIA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PRESENTA	
		SI	NO
m	ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA LEGIBLE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL LICITANTE (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES.		
n	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SFP, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA SECRETARÍA.		
o	COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE NO MAYOR A TRES MESES, DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. LOS DATOS QUE LLEGUE A RECABAR LA SFP TIENEN COMO FIN LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO REALIZARÁ SU TRANSFERENCIA O LA COMPARTIRÁ CON TERCEROS NO FACULTADOS LEGALMENTE, SALVO QUE EXISTA CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE LA VOLUNTAD DEL TITULAR DE LOS DATOS EN SENTIDO CONTRARIO.		
p	EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARÁ QUE HAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRA; PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS; SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, O BIEN, ASESOREN O INTERVENGAN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 24.		
q	EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARÁ QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO; EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAZ, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE ESTA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 25.		
III. PROPUESTA TÉCNICA			



PUNTO DE REFERENCIA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PRESENTA	
		SI	NO
a)	FORMATO 9 Y SUS ANEXOS		
IMPORTANTE: COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA ADICIONALMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA SECCIÓN V EL CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE ESTA CONVOCATORIA			
<u>IV. PROPUESTA ECONÓMICA</u>			
a)	FORMATO 10 Y SUS ANEXOS.		

FORMATO 1

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NOMBRE Y
 NÚMERO _____ YO,
 (NOMBRE) _____ REPRESENTANTE DE _____ MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE
 LICITACIÓN; Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO
 DEBIDAMENTE VERIFICADOS

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX: (OPCIONAL) _____

CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL) _____

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.- _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD): _____

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

RFC, _____

DOMICILIO COMPLETO, Y _____

TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)
(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, PODRAN PRESENTAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

ASIMISMO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA **CONVOCANTE**, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER LEGAL

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

<hr/> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>

<hr/> <p>CARGO EN LA EMPRESA</p>

<hr/> <p>FIRMA</p>

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE DEBERÁ ENTREGAR EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO Y EN PROGRAMA WORD.

INSTRUCCIONES:

LAS PREGUNTAS DE ACLARACIÓN DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS COMO EL FORMATO DE ACLARACIONES DEBERÁN SER FIRMADOS POR LA PERSONAL LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN WORD

FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD;** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y EN SU CASO EL **CONTRATO** RESPECTIVO; DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA (LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NOMBRE Y NÚMERO RESPECTIVO)

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO-

CALLE Y NÚMERO:
 COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
 TELÉFONOS: FAX: (OPCIONAL)
 CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE,
 RFC,
 DOMICILIO COMPLETO, Y
 TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

FORMATO 3

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

INVITACIÓN PÚBLICA NOMBRE Y NÚMERO DE INVITACIÓN _____

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENTE.

_____(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE)_____, CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ ME OTORGA, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. _____

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO: (SEÑALAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA), CUYO OBJETO ES (INDICAR LOS **SERVICIOS** REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA).

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

_____(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE)_____, CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ ME OTORGA.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO DENOMINACIÓN Y NÚMERO)

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**FORMATO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO DENOMINACIÓN Y NÚMERO).

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

FORMATO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO [], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA LA COMPAÑÍA []:
- I.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [], VOLUMEN NÚMERO [], DE FECHA [] DE [] DE [], INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE [], BAJO EL ACTA NÚMERO [] TOMO NÚMERO [] VOLUMEN NÚMERO [], DE FECHA [], OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [] DE LA CIUDAD DE [], LICENCIADO [].
- I.2. QUE EL SEÑOR [], ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [] DE FECHA [] DE [] DE [] OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [], DE LA CIUDAD DE [], LICENCIADO [].
- I.3. QUE SU DOMICILIO SOCIAL Y DEL REPRESENTANTE COMÚN SE ENCUENTRA UBICADO EN:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| CALLE: | NO. | COLONIA: |
| CIUDAD: | CÓDIGO POSTAL: | ESTADO Y PAÍS |
| TELÉFONO: | FAX: | E-MAIL: |
- II. DECLARA LA COMPAÑÍA []:
- II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [], VOLUMEN NÚMERO [], DE FECHA [] DE [] DE [], INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE [], BAJO EL ACTA NÚMERO [] TOMO NÚMERO [] VOLUMEN NÚMERO [], DE FECHA [], OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [] DE LA CIUDAD DE [], LICENCIADO [].
- II.2. QUE EL SEÑOR [], ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [] DE FECHA [] DE [] DE [] OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [], DE LA CIUDAD DE [], LICENCIADO [].
- III. LAS PARTES DECLARAN:
- III.1. QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
- III.2. QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA [] NÚMERO [], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES []

SEGUNDA. PARTES DEL CONTRATO QUE CADA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PRESTAR.

EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA COMPAÑÍA [] QUE SERÁ LA COMPAÑÍA LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A ENTREGAR LOS BIENES CONSISTENTES EN [] MATERIA DEL CONTRATO.
- II. LA COMPAÑÍA [], SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A ENTREGAR LOS BIENES CONSISTENTES EN [] MATERIA DEL CONTRATO.

(DESCRIBIR A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE LA AGRUPACIÓN DE ACUERDO AL MISMO FORMATO)

TERCERA. DOMICILIO COMÚN. LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:



CALLE: NO. COLONIA:
CIUDAD: CÓDIGO POSTAL: ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO: FAX: E-MAIL:

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA [_____], A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR [_____], SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

[SEXTA: NUEVA COMPAÑÍA. EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDAS POR EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LAS PARTES CONSTITUIRÁN UNA NUEVA SOCIEDAD BAJO LAS LEYES MEXICANAS A FIN DE QUE SEA ÉSTA LA QUE CELEBRE EL CONTRATO. LA SOCIEDAD QUE CONSTITUYAN PARA ESE EFECTO, TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE CAPITAL Y ADMINISTRACIÓN:

(INCLUIR, ADEMÁS DE ESTRUCTURA DE CAPITAL Y ADMINISTRACIÓN QUE REFLEJEN LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y PARTICIPACIONES DE LAS PARTES, DETALLES ESPECÍFICOS SOBRE MECANISMOS CORPORATIVOS TALES COMO LA EMISIÓN DE UNA CLASE DE ACCIONES O PARTES SOCIALES CON DERECHOS ESPECIALES, O DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CON VOTO DE CALIDAD EN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN O SIMILARES)]

SÉPTIMA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y/O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE [PROVEEDORES Y OBLIGADOS CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ] [OBLIGADO SOLIDARIO DE LA NUEVA SOCIEDAD].

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OCTAVA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE [_____] [ESTADO], RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR LAS PARTES EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES A LOS [] DÍAS DEL MES DE [_____] DE 20[_____].

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[REPRESENTANTE LEGAL]

[REPRESENTANTE LEGAL]

[_____]

[_____]

[TESTIGO]

[TESTIGO]

FORMATO 7

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: _____

YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**), **ACEPTO** QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN (**COMPRANET**) Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LA MISMA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 8

ESTRATIFICACIÓN DEL LICITANTE

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL **REGLAMENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESA

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018 (1)

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 AVENIDA INSURGENTES SUR 1735
 COLONIA GUADALUPE INN CÓDIGO POSTAL 01020
 ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INVITADO
	<p>CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL INVITADO Y</p> <p>FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA</p>
	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INVITADO.

FORMATO 9

INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.	
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE. CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____, CORRESPONDIENTE A: _____, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:	HOJA NO. __ DE __

ANEXO TÉCNICO



Planos



**TÉRMINOS DE
REFERENCIA**



**MEMORIA DE
CÁLCULO**



FORMATO 10

FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

(VER FORMATO COMPLETO EN EL ARCHIVO ADJUNTO)

<p style="text-align: center;">MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE.</p> <p>CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____, CORRESPONDIENTE A: _____, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:</p>	<p>HOJA NO. __ DE __</p>
--	------------------------------

SE ADJUNTA ARCHIVO DEL FORMATO 10



CATALOGO
ESCALERAS

Nombre de la empresa
Nombre y ubicación de la obra
Fecha
No de estimación

Importe en esta estimación
Importe acumulado

ANEXO 2 (RESUMEN)

Código	Concepto	Importe
A1	TOTAL A1 PARTIDA: 01 PRELIMINARES	\$ -
A2	TOTAL A2 PARTIDA: 02 DEMONTAJE DE MÓDULOS DE FACHADA INTEGRAL Y COLOCACION DE PELICULA DE SEGURIDAD	\$ -
A3	TOTAL A3 PARTIDA: 03 MUROS CONTRAFUEGO Y PUERTAS DE EMERGENCIA	\$ -
A4	TOTAL A4 PARTIDA: 04 SEÑALIZACION	\$ -
A5	TOTAL A5 PARTIDA: 05 ALUMBRADO	\$ -
A6	TOTAL A6 PARTIDA: 06 OBESIA	\$ -
A7	TOTAL A7 PARTIDA: 07 INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ -
A8	TOTAL A8 PARTIDA: 08 SISTEMA DE APERTURA DE PUERTAS E ILUMINACION	\$ -
A9	TOTAL A9 PARTIDA: 09 LICENCIAS Y PERMISOS	\$ -
A10	TOTAL A10 PARTIDA: 10 TRABAJOS DE ADECUACION REQUERIDOS PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA	\$ -
SUBTOTAL		\$ -
IVA 16%		\$ -
TOTAL		\$ -

FORMATO 11

MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO QUE LOS EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EN LA OBRA PÚBLICA, OFERTADOS POR MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

DESCRIPCIÓN	NORMA

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO 12

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos tributacionales del Servicio de Administración Tributaria, se observó que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las Vigencias I y II de la regla 3.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión positiva en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el crédito y/o créditos declarados o pagados, emisión de un crédito diferido al contribuyente, de acuerdo a lo que se emite según lo establecido en la regla 1.2.1.14, y 32 de la materia a partir de su emisión.
3. Para los contribuyentes que tienen los registros de Propiedad, Comercio y de Ingresos, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la declaración de impuestos a ISR que está cobrado ante la Federación y que no existen créditos firmes cobrados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos, por lo que respecta a la obligación de pagar pronunciales y définitos de ISR, IETI y IVA, así como de los créditos cobrados por la propia Entidad, deberá acudir la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Esta opinión es emitida en el SAT mediante sesión de servicio.

Esta opinión electrónica es vinculante y tiene plena validez en los sistemas del SAT, de conformidad con los sistemas de protección de Datos Personales y con las bases de datos fiscales y legales sobre contribuyentes y personas de hecho, a fin de operar los sistemas conforme a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

*B4yYEDikB5EB+WgrFNAAFP3qZ5uYLC2LE4gw0zcvz3MAJK+P5Dy3qS11BVVrOL6IXAE2/34zA1ExYn8B0jR8VpeodiQ
B5D91wks4Npndzgu4kkm6VGR1wKLXgPFCIK3B7AyRb5e2P9cLEbtLX9mDqJFoFdeCxVks=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 13

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)



FECHA:

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los artículos 41 y 42 del Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera considerando a la situación fiscal del patrón en sus aportaciones mediante PROGRAMAS. Cuando el patrón está incluido y al controlarse en el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran en los meses al 31 del Acuerdo antes citado, REGISTRO SIN TRABAJADORES. Cuando el patrón está incluido en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
- La opinión que se genera indicando que es REGISTRO SIN TRABAJADORES, se emite con carácter negativo para efectos de comprobación de hechos, a una persona.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 20-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACCO/SAL/INCT/10/2405/11 F. DIF de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta opinión es gratuita.
 El IMSS no es responsable de la pérdida de imparcialidad fiscal para todos los trabajadores y sus familias.
 Son datos personales que se divulgan y prohíben en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con los principios, disposiciones, facultades y reglas sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de evitar las facultades conferidas a la autoridad fiscal, (propósito para que respalden procedimientos).
 Si desea recibir un correo con estos procedimientos, envíe correo a la Unidad de Atención al Ciudadano.



Código Original: [Long alphanumeric string]
 Texto digital: [Long alphanumeric string]
 Número de Notas: 000000-00-40100104-13453456789

FORMATO 14

“ESCRITO PARA DESCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA”

LICITACIÓN PÚBLICA _____ NO. _____ **COMPRANET** _____

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 AVENIDA INSURGENTES SUR 1735
 COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020
 ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DESCRIBE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE MI PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBE CLASIFICARSE COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA.

I. INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

II. INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

**(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO 15

DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

DOF: 22/12/2017



Resolución Fiscal
2018

FORMATO 16

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR

VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2015 DIARIO OFICIAL (PRIMERA SECCIÓN)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- SECRETARÍA GENERAL.- DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

EL H. CONSEJO TÉCNICO, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTÓ EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ESTE CONSEJO TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 251, FRACCIONES IV, VIII, XV, XX, XXIII Y XXXVII, 263 Y 264, FRACCIONES III, XIV Y XVII, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1, 5 Y 57, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 31, FRACCIONES II Y XX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; Y DE CONFORMIDAD CON EL PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, MEDIANTE OFICIO 84 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASÍ COMO EL DICTAMEN DEL COMITÉ DEL MISMO NOMBRE DEL PROPIO ÓRGANO DE GOBIERNO, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DEL MES Y AÑO CITADOS, **ACUERDA: PRIMERO.-** APROBAR LAS ‘REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL’, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO COMO **ANEXO ÚNICO. SEGUNDO.-** INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN PARA PROMOVER LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL ANEXO DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS LINEAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS QUE EMITA CON BASE EN EL MISMO A LOS ÓRGANOS OPERATIVOS DEL INSTITUTO. **TERCERO.-** INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN E INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. **CUARTO.-** INSTRUIR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA A EFECTO DE QUE REALICE EL TRÁMITE PARA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO. **QUINTO.-** EL PRESENTE ACUERDO Y EL **ANEXO ÚNICO**, ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”.

ATENTAMENTE

MÉXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2014.- EL SECRETARIO GENERAL, **JUAN MOISÉS CALLEJA GARCÍA.-** RÚBRICA.

FORMATO 17

LICITACIÓN PÚBLICA _____ . NO. _____ **COMPRANET** _____

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AVENIDA INSURGENTES SUR 1735
COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020
ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

- a) Conocemos y estamos conformes en ajustarnos a los términos de: los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, las Normas de Calidad de los Materiales, las Especificaciones Particulares y Generales de Construcción que el ITIFE le proporcione, las Leyes y Normas en materia de Impacto Ambiental y las Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado y los hemos tomado en consideración en la integración de nuestra proposición.
- b) Los precios de los materiales, maquinaria y equipo de origen extranjero, de los señalados por la Secretaría de Economía, cuya instalación será permanente en la obra y que fueran consignados en nuestra proposición, no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
- c) Conocemos y hemos considerado en la integración de nuestra proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, así como el programa de suministro correspondiente.
- d) Hemos leído con todo detenimiento el modelo de Contrato que nos fue proporcionado y estamos conformes en ajustarnos a sus términos, tomándolo en consideración en la integración de nuestra proposición.

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO 18

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.



FORMATO 19

GASTOS NO RECUPERABLES

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE QUE LA CONVOCANTE UNICAMENTE PAGARÁ GASTOS NO RECUPERABLES EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY, PREVIA PETICIÓN DE MI REPRESENTADA, DE SER EL CASO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PROCEDIMIENTO, O EL CONTRATO RESPECTIVO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 20

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. (OCDE)



OCDE

**FORMATO 21
ACUERDO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

PUBLICADO EN DOF: 28/02/2017



**PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN**

FORMATO 22

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. COMPRANET LO-027000002-E894-2018, (NO. INTERNO LP-01/2018), PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO LADO NORTE PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOMBRE DEL
PROVEEDOR
(OPCIONAL)

FECHA DE LA
EVALUACIÓN

___/___/___

PROCEDIMIENTO:

X

L.P.

N°

LPI NO. (COMPRANET
LO-027000002-E894-
2018),

___ IA3P

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO EN UNA ESCALA DE 0 A 10

Totalmente en
Desacuerdo

En
Desacuerdo

De
acuerdo

Totalment
e De

NO.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACALARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O DE LA INVITACIÓN ES CLARO PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS POR ESCRITO E EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON SATISFACCIÓN.	



3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
----------	---	--	--

NO.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
4	GENERALES	QUE TAN ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO
5		QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE
6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE CONVOQUE LA SFP
7		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
8		EN TÉRMINOS GENERALES QUE TAN ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO
9		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO
10	FALLO	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A LA INVITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.
11		EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.
12		EN TÉRMINOS GENERALES QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

FORMATO 23 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO LADO NORTE PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL MTR. SILVANO ESPÍNDOLA FLORES, OFICIAL MAYOR Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXX, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “LA DEPENDENCIA” Y “LA CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De “LA DEPENDENCIA”:

- I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que su representante, quien ocupa el cargo de Oficial Mayor, tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de “LA DEPENDENCIA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017, y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. SFP941229IMA.
- I.2.- Que con la finalidad de contar con instalaciones que proporcionen mayor seguridad a la integridad de las y los servidores públicos que laboran en las mismas en un momento de urgencia que amerite el desalojo del inmueble de “LA DEPENDENCIA” por causa de incendio u otra catástrofe natural, y toda vez que la escalera existente en el Ala Sur resulta insuficiente para todo el personal, se requiere contratar los trabajos de obra pública a precio alzado que ofrece “LA CONTRATISTA”.
- I.3.- Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de XXXXXXXX de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I.4.- Que el servidor público responsable de llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los servicios hasta la conclusión definitiva de este contrato, de verificar el cumplimiento del mismo, así como de liberar los pagos será el Director de Conservación y Servicios, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de “LA DEPENDENCIA”, quien en términos de los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112 de su Reglamento, ha designado al **Residente** de los servicios materia de este contrato.
- I.5.- Que se cuenta con recursos presupuestales y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la solicitud de pedido con folio XXX de fecha X de XXXXX de 2018, la cual está incorporada al Sistema GRP bajo el No. XXXXXXXX.
- I.6.- Que para los efectos de este contrato, manifiesta tener como su domicilio el ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

II. De “LA CONTRATISTA” por conducto de su XXXXXX:

- II.1.- Que es una sociedad XXXXXXXXXX, constituida legalmente conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la escritura pública No. XXXXXXXXXXXXXXXX, cuyo objeto social es XXXXXXXXXXXXXXXX, y que cuenta con la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes No. XXXXXXXXXXXXXXXX.
- II.2.- Que su XXXXXXXX acredita tener facultades suficientes para suscribir el presente contrato, como se desprende del testimonio de la escritura pública No. XXXXXXXX manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma de este instrumento, dichas facultades no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna, y que presenta una identificación oficial, la cual se encuentra agregada al **Anexo de Datos**.
- II.3.- Que su XXXXXXXX bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ni él ni ninguno de los socios o accionistas de la empresa desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que “LA CONTRATISTA” no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.4.- Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentó a “LA DEPENDENCIA”, el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a que alude la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017.
- II.5.- Que para los efectos de lo previsto por el Acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, presenta a “LA DEPENDENCIA”, el documento de fecha XX de XXXXX de 2018, denominado Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, con número de folio XXXXXXXX, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social, toda vez que no se registran créditos firmes a su cargo, por lo que se emite opinión **Positiva**.
- II.6.- Que conoce plenamente los trabajos objeto del presente contrato; que ha considerado todos los factores que intervienen en su realización y que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros, así como con el personal técnico, tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramientas suficientes para prestar eficazmente el servicio encomendado.

Que conoce en su integridad el proyecto que va a desarrollar, el sitio o lugar en donde se llevarán a cabo las obras y en consecuencia las características de la zona y la disponibilidad de materiales y mano de obra, así como de las condiciones físicas, y climatológicas del lugar, estando conforme en que todos los elementos necesarios son adecuados para el tipo de obra que va a realizar, haciéndose responsable en su totalidad de la ejecución de la misma.

II.7.- Que conoce el sitio de los trabajos objeto de este contrato; el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las normas y especificaciones generales y especiales de construcción normatividad aplicable que regula la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, conociendo igualmente el contenido del documento directriz de especificaciones y requisitos que sirvió para la adjudicación de este contrato y sus anexos, así como las demás normas y disposiciones que regulan la ejecución de los trabajos.

II.8.- Que para los efectos legales relacionados con este contrato, manifiesta tener como su domicilio, el ubicado en la XXXXXXX, Colonia XXXXXXXXXX, Código Postal XXXX, y proporciona el número de teléfono XXXXXX, así como la dirección de correo electrónico: XXXXXX@xxxxxxxx.com.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "LA DEPENDENCIA" encomienda a "LA CONTRATISTA" el suministro e instalación de una escalera contra incendio para 12 niveles (P.B., MZ, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 pisos) de aluminio estructural para el lado norte del edificio sede de "LA DEPENDENCIA" ubicado en la Av. de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, obligándose a efectuarlo hasta su total terminación de conformidad a los términos, condiciones, especificaciones establecidas en este contrato y sus Anexos Uno y Dos.

"LA CONTRATISTA" deberá dividir la ejecución de los trabajos conforme a las siguientes:

PARTIDAS

PARTIDA A01. "PRELIMINARES".- Dentro de esta actividad "LA CONTRATISTA" llevará a cabo los trabajos requeridos según las indicaciones de los Anexos Uno y Dos del presente instrumento jurídico.

PARTIDA A02. "DESMONTAJE DE MÓDULOS DE FACHADA INTEGRAL Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA DE SEGURIDAD".- Dentro de esta actividad "EL CONTRATISTA" llevará a cabo los trabajos requeridos según las indicaciones de los Anexos Uno y Dos del presente contrato.

PARTIDA A03. "MUROS CONTRA FUEGO Y PUERTAS DE EMERGENCIA".- Trabajos requeridos para el habilitado de muros contra fuegos bajo la especificación siguiente:

a) MUROS CONTRAFUEGO

Construido con tablaroca "verde" firecode (Liner Panel), bastidor de canal y poste estructural cal. 20 colocado @ 40.5 cm, lana mineral, membrana impermeable "tyvek", tablavamento Durock, y recubrimiento final con juntas de control, esquineros y botaguas.

b) PUERTAS DE EMERGENCIA

De 1.00 m de ancho (la hoja) y debe contar con el certificado impreso en la puerta que cumple con la NFPA 80: "Standard for Fire Doors and Other Opening Protectives".

PARTIDA A04. "SEÑALIZACIÓN".- Trabajos requeridos para el habilitado de elementos de señalización bajo las siguientes especificaciones:

- I. Letrero interno fotoluminoso con la figura y texto "ESCALERA CONTRA INCENDIO" de acuerdo con la NOM-002-STPS-2010.
- II. Letrero externo fotoluminoso con la leyenda "ESTÁ USTED EN EL NIVEL....., FALTAN.... NIVELES PARA LA SALIDA A LA VIA PÚBLICA", de acuerdo con las "Normas Técnicas Complementarias Para el Proyecto Arquitectónico".
- III. Letrero externo fotoluminoso con la leyenda "RUTA DE EVACUACIÓN", con recubrimientos ignífugos y libre de obstáculos.

PARTIDA A05. "ALUMINIO".- Dentro de esta actividad "LA CONTRATISTA" llevará a cabo los trabajos requeridos según las indicaciones de los Anexos Uno y Dos del presente instrumento jurídico.

PARTIDA A06. "CELOSÍA".- Trabajos requeridos indicados en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos bajo las siguientes especificaciones:

Celosía fabricada a base de lámina multiperforada en forma semicurva (frente) cal. 18, de aluminio acabado anodizado natural mate, con el 40% de aire libre.

PARTIDA A07. "INSTALACIONES ELÉCTRICAS".- Dentro de esta actividad "LA CONTRATISTA" llevará a cabo los trabajos requeridos según las indicaciones de los Anexos Uno y Dos del presente contrato.

PARTIDA A08. "SISTEMA DE APERTURA DE PUERTAS E ILUMINACIÓN".- Trabajos requeridos indicados en los Anexos Uno y Dos del presente contrato, bajo las siguientes especificaciones:

a) MONITOREO DE APERTURA DE PUERTAS Y BASCULANTE

Sistema INALÁMBRICO audible y luminoso de acuerdo a proyecto ejecutivo que se accionará automáticamente al abrir cada una de las puertas. La señal será transmitida a un tablero central que tendrá señales luminosas y un zumbador y así el personal de seguridad podrá dar aviso y un guardia de seguridad tendrá que acudir a la puerta y desactivarla por medio de un interruptor de llave. Debido a que el sistema está al aire libre y para evitar falsas alarmas del sistema, se contempla doble interruptor en la puerta.

b) ILUMINACIÓN

La escalera deberá contar con un sistema inteligente de iluminación en caso de evacuación por emergencia, de acuerdo al proyecto ejecutivo. Las lámparas del sistema deberán contar con detector de movimiento en un radio no mayor al abatimiento de la puerta, el descenso del último escalón al descanso a iluminarse. Asimismo, las lámparas deberán contar con una foto celda que active el circuito de detección de movimiento en ausencia de la luz solar. Cada lámpara deberá constar de un elemento de protección a la intemperie y el cableado deberá canalizarse por tubería eléctrica metálica para exteriores (Conduit galvanizado de pared gruesa).

Las lámparas deberán encenderse solamente en ausencia de luz solar, habiendo fallado o no, el suministro eléctrico del sistema.

El sistema inteligente de iluminación deberá alimentarse de manera independiente a cualquier otro equipo del inmueble, y la conexión será en el punto que indique la Residencia de Obra para tal efecto en la planta baja, al pie de cada escalera.

La instalación eléctrica deberá ser verificada por una Unidad de Verificación acreditada ante la EMA y la Secretaría de Energía, la cual supervisará el cumplimiento de las Normas Oficiales vigentes en la República Mexicana para este tipo de trabajos.

PARTIDA A09. "LICENCIAS Y PERMISOS".- Trabajos requeridos para la gestión, pago de derechos y obtención de licencias y/o permisos ante las autoridades correspondientes.

PARTIDA A10. "TRABAJOS INTERNOS PARA EL DESARROLLOS DE LA OBRA".- Incluidos dentro de la propuesta de **"LA CONTRATISTA"** todos los trabajos de adecuación interior de los niveles PB, MZ, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, que resulten derivados de la obra.

Los trabajos requeridos anteriormente señalados, serán realizado a lo establecido en el proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos.

"LA CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos directamente, sobre la base de precio alzado, por su cuenta y bajo su responsabilidad, cumpliendo y utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando toda y en todo momento la mano de obra, materiales, herramientas, maquinaria, así como todo el equipo que sea necesario, para cumplir con el objeto, en la forma y términos solicitados en este contrato y sus **Anexos Uno y Dos**.

ANEXOS

SEGUNDA.-

Para los efectos de este contrato, la descripción pormenorizada de los trabajos, sus entregables, alcances y especificaciones, serán los señalados en los Anexos que a continuación se enlistan:

Anexo Uno: 1) Convocatoria a XXXXXXXXXXXXXXXX, el formato denominado Términos de Referencia para el suministro e instalación de una escalera contra incendio en el Ala Norte en el Edificio Sede **"LA DEPENDENCIA"** y sus Anexos 1 y 2, y el Acta de Aclaraciones de fecha XXXXXX.
2) Acta de Fallo de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX.

Anexo Dos: Propuesta de **"LA CONTRATISTA"**.

Anexo Tres: Anexo de Datos.

Dichos **Anexos** forman parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertaran.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO

TERCERA.- El presente contrato observará un plazo de ejecución de los servicios de **120 (ciento veinte)** días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el XX de XXXXX de 2018, inclusive.

La vigencia del presente contrato será a partir del XXX al XXX de XXXXX de 2018.

La vigencia de este instrumento finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, o bien, se actualice el supuesto a que se refiere el artículo 170, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

CUARTA.-

"LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a **"EL CONTRATISTA"** por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato incluidas las 10 (diez) partidas descritas en la cláusula primera de este contrato y sus **Anexos Uno y Dos**, la cantidad total de **\$X,XXX,XXX.00 (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"LA CONTRATISTA"** ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las partes manifiestan, de común acuerdo, que bajo ninguna circunstancia el importe de los servicios pactados podrá aumentar ni disminuir durante la vigencia del presente contrato, con excepción de lo señalado en el artículo 59, séptimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"LA CONTRATISTA"**, realiza trabajos por mayor valor del indicado, sin mediar orden por escrito por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

ANTICIPO

"LA DEPENDENCIA" otorgará a **"LA CONTRATISTA"** un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, equivalente a la cantidad de \$XXXXX (XXXXX pesos XX/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad será amortizada en tres estimaciones de avance. El anticipo será pagado a **"LA CONTRATISTA"** una vez que haya presentado la fianza y presentando la factura respectiva.

FORMA DE PAGO

QUINTA.-

El importe a que se refiere el primer párrafo de la cláusula cuarta de este contrato, será cubierto a **"LA CONTRATISTA"**, en moneda nacional, por la terminación y entrega a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** de los trabajos descritos en este contrato y en sus **Anexos Uno y Dos**, conforme a lo siguiente:

1. Un pago por el 50% (cincuenta por ciento) equivalente a la cantidad de **\$XXX,XXX.XX (XXXXX PESOS XX/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por los trabajos ejecutados en los términos y condiciones y a entera satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** referidos en presente contrato y sus **Anexos Uno y Dos**.

2. Un pago por el 25% (veinticinco por ciento) equivalente a la cantidad de **\$XXX,XXX.XX (XXXXXX PESOS XX/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por los trabajos ejecutados en los términos y condiciones y a entera satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** referidos en presente contrato y sus **Anexos Uno y Dos**.
3. Un pago por el 25% (veinticinco por ciento) equivalente a la cantidad de **\$XXX,XXX.XX (XXXXXX PESOS XX/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por los trabajos ejecutados en los términos y condiciones y a entera satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** referidos en presente contrato y sus **Anexos Uno y Dos**.

De cada uno de los pagos señalados, se amortizará la cantidad de \$XXXXXXX (XXXXXX pesos XX/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de anticipo referido en la cláusula que antecede.

Dichos pagos se realizarán en moneda nacional a los 10 (diez) días hábiles contados a partir de que sea presentada la factura debidamente requisitada y previa instrucción de ejecución de pago que efectúe **"LA DEPENDENCIA"** a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número **XXXXXXX**, con Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**) número **XXXXXXX**, que le lleva Banco **XXXXX** (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero **XXXXXX**, previa presentación de la factura que corresponda, por conducto del sistema que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE), de conformidad con lo siguiente:

La estimación de los trabajos ejecutados se deberá formular hasta la terminación total del servicio.

"LA CONTRATISTA", será responsable de que la factura que presente para el pago de la estimación reúna los requisitos administrativos y fiscales correspondientes y, en caso de que dicho documento presente errores o deficiencias se estará a lo previsto por el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La factura que presente **"LA CONTRATISTA"** será electrónica, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Invariablemente deberá presentarse para su cobro debidamente requisitada en la dirección electrónica envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx.

"LA DEPENDENCIA", podrá de ser necesario, solicitar a **"LA CONTRATISTA"**, que entregue la impresión del comprobante fiscal digital.

La factura deberá indicar el número del contrato al que corresponde, denominación o razón social de **"LA CONTRATISTA"**, teléfono y en su caso, los montos de las retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto Sobre la Renta por concepto de impuestos, sobre el importe de cada una de las estimaciones de pago. La factura deberá estar elaborada a entera satisfacción de la Dirección General de Programación y Presupuesto, previa verificación de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y autorización de la estimación por parte del **Residente**, así como la aceptación de los servicios y autorización para la liberación del pago de la estimación por parte del **Administrador** del contrato, quien remitirá el documento para la liberación respectiva, a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**.

Para que la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, libere el pago de las estimaciones por los servicios correspondientes, el **Administrador** del contrato, una vez que haya recibido los servicios a entera satisfacción, remitirá el documento para la liberación respectiva a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

El cómputo de días para que **"LA DEPENDENCIA"**, realice el pago de la factura, dependerá del momento de recepción del documento ya que si se recibe de lunes a viernes hasta las 15:00 horas, el cómputo de los días será a partir del día hábil siguiente al de su recepción y si la factura se recibe después de las 15:00 horas, el cómputo de los días será a partir del segundo día hábil siguiente al de su recepción. En caso de recepción de la factura en días inhábiles, el cómputo de los días será a partir del segundo día hábil siguiente al de su recepción. La constancia de recepción de la factura electrónica se enviará a **"LA CONTRATISTA"**, a través de la dirección electrónica envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx, a la cuenta de correo electrónico mediante la cual se haya enviado dicha factura.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, se enviará el aviso de devolución a **"LA CONTRATISTA"**, indicándole lo que deba corregirse, a través de la dirección electrónica envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx, a la cuenta de correo electrónico mediante la cual se hayan enviado dicha factura.

En estos supuestos, el cómputo de los días establecidos para que **"LA DEPENDENCIA"**, realice el pago, quedará interrumpido.

Las constancias de recepción o el volante de devolución de las mismas, en su caso las recibirá el proveedor con correo de la dirección electrónica envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx.

La Dirección General de Programación y Presupuesto podrá liquidar el pago con anticipación a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, reduciéndolo a 7 (siete) días hábiles a solicitud por escrito de **"LA CONTRATISTA"**, a lo cual deberá acompañarse la nota de crédito por pronto pago, o reflejarse en la facturación el descuento por este concepto.

El descuento por pronto pago será el resultado de aplicar al monto total de la facturación un porcentaje equivalente a una cuarta parte de la tasa de los certificados de la Tesorería a 28 (veintiocho) días según la última subasta realizada por el Banco de México antes de la presentación de la solicitud.

El pago de los trabajos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"LA CONTRATISTA"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA DEPENDENCIA"** pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

SEXTA.- Para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato **"LA CONTRATISTA"**, se obliga a:

- a) Ejecutar los trabajos de acuerdo a la forma y términos establecidos en este contrato y sus **Anexos Uno y Dos**.
- b) Concluir las actividades de las 10 (diez) partidas señaladas en la cláusula primero de este contrato, a más tardar el xx de xxxxx de 2018.
- c) Entregar junto con el proyecto arquitectónico, un juego de los planos elaborados, en forma impresa y en forma electrónica debidamente firmados por el responsable del proyecto estructural y arquitectónico, quien deberá contar con cédula profesional.

- d) Llevar a cabo, bajo su costa, todos los trámites legales y administrativos que se requieran para la obtención de las licencias y permisos correspondientes, para cumplir con el plazo de ejecución de la obra objeto de este contrato, para lo cual se sujetará a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.
- e) Considerar las cargas que sufrirá el edificio por peso propio y carga viva que la escalera y la celosía transmitan al edificio, por lo que consecuentemente deberá llevar a cabo el reforzamiento de las losas procurando que no se reduzca el área útil de oficinas con la colocación de elementos estructurales.
- f) Incluir e instalar todos los acabados de piso, plafón, aplanados, pastas, pintura, y todo lo necesario para su correcta ejecución durante la instalación de la escalera de emergencia, acabados que deberán ser uniformes con los que cuenta en la actualidad.
- g) Instalar en cada uno de los niveles del edificio, letreros fotoluminosos, con salida a la escalera de emergencia, complementados con la figura que corresponda y con un texto que indique "Escalera de Emergencia" y en general con los requisitos exigidos por la NOM-xxx-xxx-xxx y por cualquier otra norma complementaria relacionada con el proyecto objeto de este contrato, considerando que "**LA CONTRATISTA**" a su costa, deberá presentar certificado de verificación de la instalación eléctrica realizada por una Unidad de Verificación acreditada ante la EMA y la Secretaría de Energía, la cual supervisará el cumplimiento de las Normas Oficiales vigentes en la República Mexicana para este tipo de trabajos.
- h) Instalar letreros externos los que igualmente deberán ser fotoluminosos e incluir en cada piso una leyenda que indique "Está usted en el nivel xx, faltan...xx niveles para la salida a la vía pública", y en general con los requisitos exigidos por las "Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico.
- i) Que la iluminación, cuente con un sistema inteligente que podrá conectarse a la planta de emergencia con que cuanta el edificio sede. Dicho sistema deberá diseñarse para brindar la iluminación necesaria para que la evacuación se realice de manera segura durante el tiempo de desalojo, rescate y revisión, o bien, garantizando el respaldo de 3 (tres) horas sin suministro eléctrico.
- j) Que las lámparas del sistema cuenten con detector de movimiento en un radio no mayor al abatimiento de la puerta y el descenso del último escalón al descanso a iluminarse. Asimismo, las lámparas deberán contar con una foto celda que active el circuito de detección de movimiento en ausencia de la luz solar. Cada lámpara deberá constar de un elemento de protección a la intemperie y el cableado deberá canalizarse por tubería eléctrica metálica para exteriores (Conduit galvanizado de pared gruesa). De la misma manera se obliga a que las lámparas solamente se activen en ausencia de luz solar, habiendo fallado o no, el suministro eléctrico del sistema.
- k) Proporcionar sin costo para "**LA DEPENDENCIA**" los materiales, suministro, instalación, acarreo, equipo, herramienta, soportería, mano de obra, andamios o hamacas, limpieza y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- l) Que el monitoreo de apertura de puertas y basculante cuente con un sistema inalámbrico audible y luminoso que se accionará automáticamente al abrir cada una de las puertas. La señal será transmitida a un tablero central, que estará ubicado en el área de seguridad ubicada en la planta baja del edificio sede la que deberá contar con señales luminosas y sonora para que el personal de seguridad pueda dar aviso y un guardia de seguridad acuda a la puerta y pueda desactivarla por medio de un interruptor de llave. Debido a que el sistema está al aire libre y para evitar falsas alarmas del sistema, deberá instalarse un doble interruptor en la puerta, dicho sistema será supervisado en su funcionamiento en el área de seguridad, ubicada en la planta baja del edificio sede, sito en Av. de los Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- m) Entregar un reporte fotográfico de toda la ejecución de los trabajos en medio magnético e impreso.
- n) Entregar junto con el proyecto, los planos arquitectónicos iniciales tanto de la celosía como de la escalera que se proponen dentro de la actividad No. 1, obligándose de la misma manera a presentar en el acto de entrega recepción de la obra, los proyectos arquitectónicos finales actualizados que incluyan todos los aspectos en la materia tales como: detalle constructivos, planos arquitectónicos, cortes alzados, memorias de cálculo y memorias descriptivas debidamente firmados por los responsables de los proyectos arquitectónicos, estructurales y por el Director Responsable de Obra, con registro de Director Responsable de Obra por el Gobierno de la Ciudad de México.
- o) Colocar un tapial inferior del tipo túnel, antes de iniciar los trabajos, obligándose igualmente a colocar un tapial a 45°.
- p) Responder por cualquier accidente que pudiera ocasionarse con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- q) Colocar en cada piso un tapial ciego (con puerta) de tal manera que las oficinas queden aisladas del frente de trabajo. Una vez colocado dicho tapial "**LA CONTRATISTA**" procederá a llevar a cabo los trabajos por fuera del edificio utilizando para ello equipo de elevación eléctrico y andamios móviles (hamacas) eléctricas cumpliendo en todo momento con los requisitos y exigencias contenidas en la NOM- xxx – xxx – xxxx.
- r) Llevar a cabo todos los trabajos que se tengan que realizar dentro de las oficinas del edificio sede en dos horarios. Tratándose de días hábiles en jornada nocturna dentro del horario comprendido de las 20:00 a las 7:00 horas y tratándose de días inhábiles fijados por calendario Oficial y sábados y domingos las 24 (veinticuatro) horas del día.
- s) Subir el material y las personas a través de equipos especializados.

- t) Realizar diariamente el acarreo, retiro de escombros, tiro del mismo a fin de contar con espacios libres.
- u) Entregar al Residente de Obra al momento del acto de entrega recepción de los trabajos objeto de este contrato, el original del certificado de laboratorio especializado en el ramo en el que conste el resultado satisfactorio de las pruebas de carga realizadas y practicadas a la estructura de la escalera de emergencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- v) Identificarse al momento de presentarse a realizar los trabajos, exhibiendo su gafete con fotografía proporcionado por **"LA CONTRATISTA"**.
- w) Presentar dentro de los primeros cinco (5) días naturales posteriores a la notificación del fallo, póliza de responsabilidad civil en favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**, por un importe de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, las partes acuerdan que en caso de discrepancia entre la Convocatoria XXXXXXXXXXXXX y lo dispuesto en este contrato, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LOS TRABAJOS

SÉPTIMA.- **"LA CONTRATISTA"** se obliga a que los trabajos objeto del presente contrato cumplan con las siguientes Normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-sede-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).
- NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.
- NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.
- Normas Técnicas Complementarias y su Reglamento.

ACCESO A INSTALACIONES

OCTAVA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá apegarse a las políticas de ingreso de personal externo y acceso remoto a las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"**.

En caso de requerirse de ampliación y/o sustitución del personal de **"LA CONTRATISTA"**, se realizará previa autorización de **"LA DEPENDENCIA"** sin que dicho cambio o ampliación represente pago adicional para la misma.

El personal de vigilancia de **"LA DEPENDENCIA"** se encargará de identificar y registrar debidamente al personal de **"LA CONTRATISTA"** y consecuentemente no permitirá el acceso a dichas instalaciones a persona alguna no autorizada.

De la misma manera **"LA CONTRATISTA"** se obliga a prestar los trabajos objeto de este contrato de acuerdo al listado de equipo a utilizar propuesto en la propuesta contenida en el **Anexo Dos** del presente instrumento jurídico.

El personal que no cumpla con los lineamientos arriba señalados, para cualquier caso de que se trate, será retirado de las instalaciones y, en caso de reincidencia **"LA CONTRATISTA"** deberá sustituirlo.

NOVENA.- **"LA CONTRATISTA"** es la única responsable por los daños o perjuicios que se causen por su personal, así como a los bienes e instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"** y a terceros en sus personas o en sus bienes, durante el tiempo de ejecución de los trabajos.

Para tal efecto **"LA CONTRATISTA"** será responsable de contar con los contratos de seguro que conforme a la naturaleza, complejidad y alcance de los trabajos.

SUBCONTRATACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS

DÉCIMA.- **"LA CONTRATISTA"**, es la única responsable de la ejecución de los trabajos ante **"LA DEPENDENCIA"** y no podrá subcontratar ninguna parte de este contrato.

Los derechos y obligaciones que deriven de este contrato, no podrán transferirse en forma parcial o total a favor de cualesquier otra persona física y/o moral, salvo los derechos de cobro sobre la estimación por los servicios ejecutados, en cuyo caso **"LA CONTRATISTA"**, deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA DEPENDENCIA"**, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de que **"LA DEPENDENCIA"**, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **"LA CONTRATISTA"**, pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA DEPENDENCIA"**, mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

La transferencia de derechos no exenta a **"LA CONTRATISTA"** de facturar los trabajos que generen una estimación.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro se origina un retraso en el pago que corresponda, no procederá el pago de los gastos financieros previstos por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

DÉCIMA

PRIMERA.-

“**LA DEPENDENCIA**” a través del Director de Conservación y Servicios adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA DEPENDENCIA**”, será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de la estimación presentada por “**LA CONTRATISTA**”; el **Residente** será el Subdirector de Mantenimiento y Servicios de Telefonía adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

De forma enunciativa, más no limitativa, el **Residente** tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a) Llevar la Bitácora de los trabajos.
- b) Recibir directamente de “**LA CONTRATISTA**” cualquier documento correspondiente a los trabajos ejecutados emitiendo respuesta oportuna.
- c) Cumplir en forma estricta con el procedimiento relativo a la revisión y autorización de la estimación de los trabajos ejecutados, como se establece en el presente contrato, por lo que dicha **Residencia**, deberá revisar el importe de la estimación por los trabajos ejecutados por “**LA CONTRATISTA**”, así como firmarla, autorizarla y canalizarla oportunamente para el pago respectivo.
- d) Verificar que los trabajos se ejecuten conforme a lo pactado en el contrato y sus **Anexos Uno y Dos**, así como a las órdenes recibidas por “**LA DEPENDENCIA**”.
- e) Constatar la terminación de los trabajos del presente contrato, elaborando de forma conjunta con “**LA CONTRATISTA**” el acta administrativa correspondiente.

GARANTÍA

DÉCIMA

SEGUNDA.-

“**LA CONTRATISTA**” deberá exhibir las siguientes garantías:

- a) **DE ANTICIPO.** “**LA CONTRATISTA**” para garantizar la correcta aplicación del anticipo otorgará fianza por la cantidad de \$XXX,XXX.XX (XXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al 100% del anticipo otorgado, previsto en la cláusula cuarta de este instrumento jurídico.

La garantía del anticipo subsistirá hasta su total amortización, en cuyo caso, “**LA DEPENDENCIA**” cancelará la misma mediante notificación expresa y por escrito a la Institución Afianzadora.

- b) **DE CUMPLIMIENTO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 46, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a “**LA CONTRATISTA**”, ésta otorgará fianza indivisible a “**LA DEPENDENCIA**” por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de “**LA DEPENDENCIA**”.
- c) **DE VICIOS OCULTOS.** “**LA CONTRATISTA**” previa entrega del acta entrega-recepción, deberá otorgar fianza por el equivalente a garantizar la correcta aplicación del anticipo otorgará fianza por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de “**LA DEPENDENCIA**” la cual deberá entregarse dentro de los diez (10) días naturales posteriores al término de la obra, en caso de no ser entregada, no podrá liberarse la fianza de cumplimiento, misma que podrá prorrogarse hasta por 12 (doce) meses más.

La fianza deberá: 1) ser expedida por institución autorizada en favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de “**LA DEPENDENCIA**”; 2) ser presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, y 3) contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para el cobro de indemnización por mora se estará a lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Para la cancelación de cada fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones expedida por parte del Director de Conservación y Servicios de "LA DEPENDENCIA". Una vez que "LA CONTRATISTA" cuente con la constancia de cumplimiento total de obligaciones por escrito, "LA DEPENDENCIA" procederá de forma inmediata a llevar a cabo la cancelación de la fianza de cumplimiento a que alude esta cláusula, en los términos y condiciones establecidos en el Capítulo IV, de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas a las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015 y numeral V.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Función Pública publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de marzo de 2012.

Las modificaciones a la fianza que en su caso se realicen, deberán formalizarse con la participación de la Afianzadora que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "LA CONTRATISTA" no entregue la póliza de fianza a "LA DEPENDENCIA", deberá cumplir con todas sus obligaciones, pero no podrán exigir ninguno de los derechos a su favor.

La póliza de fianza y en su caso los endosos, deberán ser presentados en los términos y condiciones previamente establecidos y dentro de un horario comprendido de las 09:00 horas a las 18:00 horas en la Dirección de Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en la Planta Baja, Ala Sur, del inmueble que ocupa "LA DEPENDENCIA" en la Av. de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Para la **aceptación** de la garantía a que se refiere en esta cláusula se procederá conforme a lo siguiente:

La Dirección de Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA DEPENDENCIA", **calificará** que la garantía cumpla con el texto descrito en esta cláusula, además de los requisitos previstos en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Dicha aceptación y en su caso, el rechazo de la garantía por no cumplir con los requisitos establecidos en esta cláusula, lo hará constar por escrito en los términos y condiciones establecidos en la Sección Primera, Capítulo III de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas a las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015; lo anterior, sin perjuicio del plazo establecido para la exhibición de la garantía.

La garantía de calidad del servicio objeto de este contrato deberá quedar incluida en la garantía de cumplimiento.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

DÉCIMA TERCERA.-

Si al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de "LA CONTRATISTA", como la garantía de cumplimiento es la misma que garantiza la calidad de los servicios su importe se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiere, "LA DEPENDENCIA" hará efectiva la fianza en la medida que proceda.

Asimismo, cuando "LA CONTRATISTA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato, "LA DEPENDENCIA" hará efectiva la fianza que "LA CONTRATISTA" haya entregado; para lo cual formulará la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I, inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato considerando un 100% (cien por ciento) de la fianza.

RECLAMACIONES DE TERCEROS

DÉCIMA

CUARTA.- "LA CONTRATISTA", asume cualquier responsabilidad en que incurra, por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

En caso de reclamaciones por dichos conceptos, "LA DEPENDENCIA", dará aviso por escrito a las autoridades competentes y a "LA CONTRATISTA", dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación o infracción administrativa. En caso de litigio como consecuencia de lo anterior "LA CONTRATISTA", se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA DEPENDENCIA", y en caso de que la autoridad competente determine adoptar medidas preventivas o precautorias, o se dicte resolución administrativa o sentencia ejecutoriada desfavorable a "LA DEPENDENCIA" y/o a "LA CONTRATISTA", ésta se compromete a reemplazar las técnicas o servicios, o modificarlos y, en caso de no poderse efectuar el reemplazo o modificación, deberá devolver los importes pagados por los servicios que se encuentren en esos supuestos, devolución que se realizará en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación por escrito; en caso de no hacerlo, "LA DEPENDENCIA" dará por rescindido administrativamente el presente contrato y "LA CONTRATISTA", deberá pagar los gastos que hubiere erogado "LA DEPENDENCIA", con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo.

En caso de que "LA CONTRATISTA", no pueda continuar ejecutando los servicios objeto de este contrato por cualquier tipo de litigio, "LA DEPENDENCIA", dará por rescindido administrativamente el presente contrato, sujetándose al procedimiento previsto en los artículos 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 158 y 159 de su Reglamento.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BITÁCORA DE LOS TRABAJOS

DÉCIMA

QUINTA.- "LA CONTRATISTA", manifiesta su conformidad para que el **Residente**, supervise, controle, vigile y revise que los servicios se ejecuten conforme a lo pactado en el presente contrato. Dichas actividades no eximen ni liberan a "LA CONTRATISTA", de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato y en sus **Anexos Uno y Dos**. Asimismo, el Residente, recibirá cualquier consulta, aclaración, solicitud de autorización, duda o discrepancia técnica o administrativa que surja con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, mediante la celebración de reuniones, donde se deberán levantar las minutas en las que se establezcan claramente los acuerdos finales. Las minutas deberán estar debidamente firmadas por las partes y se dejará constancia de ello en la Bitácora Electrónica de los servicios que se lleve al efecto.

"LA DEPENDENCIA", por conducto del Residente, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y sus **Anexos**, obligándose "LA CONTRATISTA", en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

Las partes están de acuerdo en que la Bitácora Electrónica es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes, mismo que utilizarán para tales efectos, cualquiera de los eventos establecidos en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin perjuicio de que los responsables de los trabajos puedan anotar cualesquiera otros que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos.

Para tales efectos abrirán la Bitácora Electrónica de los trabajos el día que inician los mismos, la cual se abrirá por los representantes debidamente acreditados por las partes y en la que se harán constar las incidencias que se presenten durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, obligándose ambas partes a establecer en la misma, las reglas de su uso y manejo.

La Bitácora Electrónica deberá contener como mínimo las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, los resultados de las revisiones que efectúe "LA DEPENDENCIA", así como las solicitudes de información que tenga que hacer "LA CONTRATISTA" para efectuar la ejecución de los trabajos pactados, los hechos más importantes y trascendentes que se den durante la ejecución de éstos, teniendo la Bitácora Electrónica el carácter de registro oficial de la ejecución de los trabajos.

Para el uso de la Bitácora Electrónica de los servicios "LA CONTRATISTA", deberá considerar lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RELACIÓN LABORAL

DÉCIMA

SEXTA.- Queda expresamente pactado que "LA CONTRATISTA", en su carácter de empresa establecida cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para prestar los servicios y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo estarán a cargo de "LA CONTRATISTA", quien no tiene el carácter de intermediario y que "LA DEPENDENCIA" no adquiere la calidad de patrón directo o sustituto del personal de "LA CONTRATISTA".

Queda asimismo pactado que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación de los servicios puedan resultar del contrato de trabajo o de la ley, serán a cargo exclusivamente de "LA CONTRATISTA" quien al efecto se obliga a responder ante su personal y a reembolsar e indemnizar en su caso a "LA DEPENDENCIA" de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

Sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de "LA CONTRATISTA" todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a "LA CONTRATISTA".

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA

SÉPTIMA.-

"LA DEPENDENCIA", aplicará a "LA CONTRATISTA", penas convencionales por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en los programas de ejecución y calendarizados contenidos

en el contrato y en sus **Anexos Uno y Dos**, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, fracción X y 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La determinación del atraso, se realizará con base en el Programa General de Ejecución descrito en el **Anexo Dos**, así como en la fecha de ejecución de los trabajos.

Las penas convencionales se calcularán aplicando el **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el monto de los trabajos que debieron haberse ejecutado en términos del presente contrato y en sus **Anexos Uno y Dos**.

El monto de la pena convencional se aplicará en la estimación a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

Estas penas no tienen el carácter de retenciones por lo que no serán devueltas a **"LA CONTRATISTA"**, en ningún caso.

La penalización se calculará sin el Impuesto al Valor Agregado. La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el citado impuesto.

Para el pago de las penas convencionales, el Director de Conservación y Servicios, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA DEPENDENCIA"**, a través del **Residente**, notificará a **"LA CONTRATISTA"**, mediante nota de bitácora, el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo **"LA CONTRATISTA"**, realizar el pago en sucursal bancaria en favor de la Tesorería de la Federación, mediante formato "e-Cinco", con la Clave de Dependencia 99, clave de referencia 997000233 y la cadena 0751514000000, para ello, podrá consultar la hoja de ayuda correspondiente, la cual puede ser obtenida en el enlace: http://www.sat.gob.mx/información_fiscal/normatividad/formas_fiscales/Documents/1DPA.pdf o a través de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Para efectuar este pago, **"LA CONTRATISTA"**, contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la correspondiente notificación y deberá enviar a través de la dirección electrónica: envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx el comprobante del pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"** en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores de haber realizado dicho pago. **"LA DEPENDENCIA"** podrá dar por rescindido el contrato por la falta de pago de las penalizaciones dentro del plazo antes señalado.

No se aplicarán penas convencionales durante el periodo en el cual, en su caso, se presente caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de los trabajos.

SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

DÉCIMA OCTAVA.-

En términos de lo dispuesto por los artículos 60, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 144 de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA"**, a través del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados por cualquier causa justificada y en cualquier momento, debiendo levantar el Acta Circunstanciada respectiva, conforme a lo previsto por el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"LA DEPENDENCIA", a través del **Residente**, comunicará a **"LA CONTRATISTA"**, la suspensión de los servicios contratados señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos.

Al recibir por escrito la comunicación de dicha instrucción, **"LA CONTRATISTA"**, suspenderá la ejecución de los servicios durante el tiempo y en la forma que determine **"LA DEPENDENCIA"**. La suspensión de los servicios no podrá ser indefinida.

En caso de la suspensión a que se refiere esta cláusula, **"LA CONTRATISTA"**, podrá solicitar el pago de gastos no recuperables a **"LA DEPENDENCIA"**, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 62, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 145 y 146 de su Reglamento. Para su reclamación deberá someter, conjuntamente con su petición, la documentación con la que se compruebe fehacientemente el haber incurrido en los gastos que reclame.

En caso de la suspensión en la ejecución de los servicios objeto de este contrato y si así lo solicita **"LA CONTRATISTA"**, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de finalizar el periodo de suspensión, las partes se reunirán para determinar cualquier ajuste al Programa de Ejecución Convenido contenido en el **Anexo Dos**, tomando en cuenta las circunstancias del caso.

Cuando la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor, se estará a lo previsto por el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA

- NOVENA.-** “**LA DEPENDENCIA**”, por conducto del Director General Adjunto Jurídico Contencioso, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables a “**LA CONTRATISTA**”:
- a) Si no presta los servicios objeto del contrato dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reponer alguna parte de ellos, que no cumpla con las especificaciones y la calidad que hubiere requerido “**LA DEPENDENCIA**”.
 - c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado no atiende lo requerido por el **Residente**.
 - d) Si no da cumplimiento al Programa General de Ejecución convenido, en los términos del contrato y sus **Anexos Uno y Dos**.
 - e) Cuando la autoridad competente le declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato.
 - f) Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato.
 - g) Si transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “**LA DEPENDENCIA**”.
 - h) Si no otorga a “**LA DEPENDENCIA**”, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos.
 - i) Cuando incumpla con el compromiso de reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada para la ejecución de los trabajos.
 - j) Cuando se agote el monto máximo de la suma por concepto de la aplicación de penas convencionales.
 - k) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes de la materia, tratados y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En términos de lo dispuesto por el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “**LA DEPENDENCIA**”, antes de iniciar el procedimiento de rescisión, deberá promover la ejecución total de los servicios y el menor retraso de los mismos.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula, podrá iniciarse en cualquier momento mientras no se satisfagan las obligaciones contenidas en el contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, “**LA DEPENDENCIA**”, por conducto del Director General Adjunto Jurídico Contencioso, comunicará por escrito a “**LA CONTRATISTA**”, el incumplimiento en que ésta haya incurrido para que, en un término de 15 (quince) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, se le otorgará el derecho para que por escrito formule alegatos en un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles y tomando en cuenta los argumentos, pruebas que hubiere hecho valer y en su caso alegatos, el Director General Adjunto Jurídico Contencioso de “**LA DEPENDENCIA**” contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para determinar de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir administrativamente el contrato, y comunicará por escrito a “**LA CONTRATISTA**”, dentro de dicho plazo, el resultado de la determinación respectiva.

Las partes convienen, que cuando se rescinda administrativamente el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar “**LA DEPENDENCIA**”, por concepto de los servicios ejecutados hasta el momento de la rescisión.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “**LA CONTRATISTA**”, una vez emitida la determinación respectiva, “**LA DEPENDENCIA**”, precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de servicios ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación.

“**LA CONTRATISTA**” está obligada a devolver a “**LA DEPENDENCIA**”, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de que se notifique el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, toda la documentación que “**LA DEPENDENCIA**” le hubiere proporcionado para la ejecución de los servicios, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 62, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, se ejecutaren los servicios, el Director General Adjunto Jurídico Contencioso de “**LA DEPENDENCIA**” determinará, por escrito, dejar sin efecto el procedimiento iniciado, previa aceptación y verificación del Director de Conservación y Servicios, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

En el caso de que, en el procedimiento de rescisión, el Director General Adjunto Jurídico Contencioso, determine no rescindir administrativamente el presente contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente y se plasmarán, en el convenio que se celebre para este efecto, las fechas reprogramadas.

Si es **"LA CONTRATISTA"**, quien decide rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, atendiendo a lo previsto en el artículo 155 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.- Las partes convienen que **"LA DEPENDENCIA"**, a través del Director General Adjunto Jurídico Contencioso, con intervención del Director de Conservación y Servicios, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por **"LA DEPENDENCIA"**, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios a que se refiere la cláusula décima octava de este contrato. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que se actualicen los supuestos a que se refiere esta cláusula, **"LA DEPENDENCIA"**, por conducto del Director General Adjunto Jurídico Contencioso, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que se dará por terminado anticipadamente el presente contrato, notificará por escrito a **"LA CONTRATISTA"**, dicha determinación.

En la terminación anticipada del contrato, **"LA DEPENDENCIA"**, pagará a **"LA CONTRATISTA"**, los trabajos ejecutados de conformidad con lo pactado en el contrato y sus **Anexos**, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 62, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 152 de su Reglamento.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los servicios y **"LA CONTRATISTA"**, opte por la terminación anticipada del contrato, deberá hacer la solicitud respectiva a **"LA DEPENDENCIA"**, a través del **Residente** y del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, siendo que el Director General Adjunto Jurídico Contencioso determinará lo conducente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito de solicitud. En caso de negativa de **"LA DEPENDENCIA"**, será necesario que **"LA CONTRATISTA"**, obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente. Si **"LA DEPENDENCIA"**, no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **"LA CONTRATISTA"**, conforme a lo dispuesto por el artículo 62, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"LA CONTRATISTA", está obligada a devolver a **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de que se notifique la terminación anticipada del contrato, toda la documentación que **"LA DEPENDENCIA"**, y/o las instancias ejecutoras de las obras públicas y servicios de que se trate le hubieren proporcionado para la ejecución de los servicios, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 62, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De sobrevenir cualquier acontecimiento que constituya caso fortuito o fuerza mayor, que interrumpa o suspenda el cumplimiento de cualquier obligación sustancial de cualquiera de las partes, por un período continuado de hasta 20 (veinte) días naturales, **"LA DEPENDENCIA"**, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, a solicitud por escrito de **"LA CONTRATISTA"**, quedando **"LA DEPENDENCIA"**, únicamente obligada a pagar a ésta los servicios que hayan sido totalmente terminados.

Ninguna de las partes hará responsable a la otra por costos incurridos como resultado del atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, salvo lo previsto en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que se actualicen los supuestos a que se refiere esta cláusula, las partes deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de los servicios, levantando **"LA DEPENDENCIA"**, un acta circunstanciada que contendrá como mínimo los requisitos previstos en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el presente contrato, las partes formularán el finiquito correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

VIGÉSIMA

PRIMERA.- Las partes convienen que este contrato no podrá ser modificado en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajustes de costos.

Asimismo, manifiestan de común acuerdo, que bajo ninguna circunstancia el importe de los servicios pactados podrá aumentar ni disminuir durante la vigencia del presente contrato, con excepción de lo señalado en el artículo 59, séptimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- Ninguna de las partes será responsable por daños, demandas o reclamaciones, de cualquier naturaleza, sobrevinientes de atraso o incumplimiento de todas o alguna de las obligaciones contraídas por virtud de este contrato en la medida en que dicho atraso o incumplimiento sea atribuible por caso fortuito o fuerza mayor.

La parte que reclame caso fortuito o fuerza mayor, lo notificará por escrito a la otra parte, inmediatamente después de que sobrevenga dicho acontecimiento, especificando los detalles, la duración estimada del mismo, así como el posible atraso en la ejecución de los servicios, debiendo notificar por escrito a la otra parte tan pronto como el caso fortuito o la fuerza mayor haya terminado.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones contraídas por virtud de este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia.

Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

- a) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos.
- b) Incendios.
- c) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje.
- d) Huelgas u otras disputas laborales en México.
- e) Leyes.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá lo siguiente:

- I. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la ejecución de los servicios, excepto y en la medida en que dicho atraso sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte de **"LA CONTRATISTA"**.

PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS

VIGÉSIMA

TERCERA.-

La fecha de inicio, de terminación total de los servicios o las fechas críticas, podrá ser prorrogada adecuando el Programa de Ejecución Convenido contenido en el contrato y sus anexos, sin que con ello se modifique el plazo de ejecución de los servicios y por tanto, no se compute para los porcentajes previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para este supuesto, será necesario que **"LA CONTRATISTA"**, notifique el evento al **Residente**, mediante anotación en Bitácora Electrónica de los servicios y solicite por escrito la prórroga ante **"LA DEPENDENCIA"**, inmediatamente en cuanto alguno de los precitados supuestos se suscite y siempre que dicha solicitud la realice previamente al vencimiento del plazo pactado, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

- b) Si **"LA DEPENDENCIA"**, ordena a **"LA CONTRATISTA"**, la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.

En este supuesto, la fecha de terminación de los servicios se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin que ello modifique el plazo de ejecución convenido. Dicha prórroga será formalizada mediante el acta circunstanciada que se levante con motivo de la suspensión.

- c) Si los trabajos no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión de **"LA DEPENDENCIA"**.

Para este supuesto, será necesario que **"LA CONTRATISTA"**, mediante anotación en la Bitácora Electrónica, notifique el evento al Residente y solicite por escrito la prórroga, dentro del plazo de ejecución de los servicios, y presente la documentación que acredite que el evento es imputable a **"LA DEPENDENCIA"**.

En los supuestos establecidos en los incisos a) y c), **"LA DEPENDENCIA"**, analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente **"LA CONTRATISTA"**, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de **"LA CONTRATISTA"**. Si **"LA DEPENDENCIA"**, no emite el dictamen de resolución dentro de dicho plazo, la solicitud se tendrá por aceptada. En estos casos, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

- d) Por causas imputables a **"LA CONTRATISTA"**, que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que **"LA CONTRATISTA"**, notifique y solicite la prórroga al Residente, mediante anotación en la Bitácora Electrónica de los servicios, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda, a efecto de que **"LA DEPENDENCIA"**, decida si **"LA CONTRATISTA"**, continuará con la ejecución de los trabajos. La prórroga solicitada se concederá mediante el convenio respectivo, sin que ello excluya la aplicación de las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS

VIGÉSIMA

CUARTA.- En la fecha de conclusión de los trabajos, **"LA CONTRATISTA"**, comunicará, a través de la Bitácora Electrónica de los trabajos o excepcionalmente por escrito al Residente, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, anexando los entregables e incluyendo la estimación

aprobada. **"LA DEPENDENCIA"**, a través del Director de Conservación y Servicios, verificará en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, a partir de dicha comunicación, que los trabajos estén debidamente concluidos.

Si durante la verificación de los trabajos, **"LA DEPENDENCIA"**, encuentra deficiencias en los mismos, deberá solicitar su corrección conforme a lo pactado. En este caso, el plazo de verificación se podrá prorrogar por el período que se acuerde para la corrección de las deficiencias; en este periodo no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA DEPENDENCIA"**, opte por la rescisión del contrato.

Una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"**, procederá obligatoriamente a su recepción física dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, levantándose el acta correspondiente, que contendrá como mínimo los requisitos previstos por el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Recibidos los trabajos objeto del presente contrato, las partes deberán elaborar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, el finiquito de los mismos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, y mediante el cual se darán por terminados los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato, salvo las obligaciones previstas por el artículo 66, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexándose a dicho finiquito el acta mencionada en el párrafo que anteceder.

"LA DEPENDENCIA", comunicará por escrito a **"LA CONTRATISTA"**, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos, siendo obligatorio para ésta acudir. De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **"LA CONTRATISTA"**, no acuda para su elaboración, **"LA DEPENDENCIA"**, procederá a la elaboración del finiquito, comunicando su resultado a **"LA CONTRATISTA"**, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su emisión. Una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"LA CONTRATISTA"**, ésta tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

El documento donde conste el finiquito de los trabajos, formará parte del contrato y deberá contener como mínimo lo previsto por el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Determinado el saldo total, **"LA DEPENDENCIA"**, pondrá a disposición de **"LA CONTRATISTA"**, el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por las partes, con excepción de las obligaciones de confidencialidad a cargo de **"LA CONTRATISTA"**, y las previstas por el artículo 66, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El acta mencionada deberá contener como mínimo los requisitos previstos por el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si del finiquito de los servicios resulta que existen saldos a favor de **"LA CONTRATISTA"**, **"LA DEPENDENCIA"**, deberá liquidarlos dentro de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el **Residente** autorice dicho saldo y que **"LA CONTRATISTA"**, haya presentado la factura correspondiente.

En el caso de que resulten saldos a favor de **"LA DEPENDENCIA"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir a **"LA CONTRATISTA"**, por concepto de servicios ejecutados y si ello no fuera suficiente, el reintegro respectivo se realizará conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IMPUESTOS Y DERECHOS

VIGÉSIMA

QUINTA.- **"LA DEPENDENCIA"**, cubrirá el Impuesto al Valor Agregado que deberá presentarse desglosado en los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.

Todos los demás impuestos y derechos que se deriven del presente contrato serán cubiertos por **"LA CONTRATISTA"**, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

VIGÉSIMA

SEXTA.- Las partes establecen, de común acuerdo que cualquier comunicación que se dirijan con relación al presente contrato, deberá hacerse por escrito, en idioma español y dejar constancia en la bitácora de los servicios.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA

SÉPTIMA.- Todas las notificaciones y otras comunicaciones que deban hacerse de conformidad con el presente contrato serán por escrito y tendrán efecto cuando sean recibidas por el destinatario de conformidad con lo siguiente:

Si es a **"LA DEPENDENCIA"**, las notificaciones de cualquier índole deberán ser entregadas al Director de Conservación y Servicios, vía correo certificado o por cualquier otro medio de mensajería que asegure su recepción, en el domicilio señalado en la declaración I.6 de este contrato.

Si es a **"LA CONTRATISTA"**, las notificaciones de cualquier índole, podrán ser entregadas en forma personal o bien, ser enviadas por correo certificado o por cualquier otro medio de mensajería que asegure su recepción, al domicilio señalado en la declaración II.8 de este contrato.

EJERCICIO DE DERECHOS

VIGÉSIMA

OCTAVA.- Queda expresamente pactado que el hecho de que **"LA DEPENDENCIA"** no hiciera uso de sus derechos conforme a lo dispuesto en este contrato, no significa ni implica renuncia de los mismos, ni impedimento legal para ejercitarlos posteriormente conforme a su interés convenga.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

VIGÉSIMA

NOVENA.- En cualquier momento, durante la ejecución del contrato, las partes podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de **"LA DEPENDENCIA"**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 95 a 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los diversos 284 a 294 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente **"LA CONTRATISTA"** o **"LA DEPENDENCIA"**, según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

JURISDICCIÓN

TRIGÉSIMA.- Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y en el Código Civil Federal. En caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y SE FIRMA AL CALCE EL PRESENTE CONTRATO, EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA XX DE XXXXXX DE 2018.

**POR "LA DEPENDENCIA"
EL OFICIAL MAYOR**

**POR "LA CONTRATISTA"
EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

MTRO. SILVANO ESPÍNDOLA FLORES

C. XXXXXX

EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE TRAMITAR EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA REQUIRENTE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS

**LIC. CHRISTIAN PASTRANA MACIÁ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RESIDENTE**

**ARQ. GUSTAVO HERIBERTO ARROYO CORTÉS
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

**LIC. VIOLETA SERRANO OROZCO
DIRECTORA DE CONTRATOS**

REVISIÓN JURÍDICA

**LIC. RAFAEL MUNGUÍA GARCÉS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

FORMATO 24 CARTA MANIFESTACIÓN

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2018.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN MANIFIESTO BAJO O DE DECIR VERDAD QUE HAN REALIZADO O SE

ENCUENTREN REALIZANDO POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRA; PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS; SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, O BIEN, ASESOREN O INTERVENGAN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

QUE HAN REALIZADO, POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS QUE SE INCLUYAN TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS O PROCESOS, Y PUEDO PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RESPECTIVOS, POR LO QUE ADJUNTO DENTRO DE MI PROPUESTA TECNICA LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR DICHAS PERSONAS EN LOS SUPUESTOS INDICADOS. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 51 FRACCIÓN VII DE LA LEY.

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 25

MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XV

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

_____(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE)_____, CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ ME OTORGA.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO; EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE ESTA LEY;

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.